



# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

**63<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 15 de noviembre de 2000, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Holkeri ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## **Tema 42 del programa (continuación)**

### **Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia**

**Informe del Comité Preparatorio**  
(A/55/43 Partes I y II)

**Informe del Secretario General (A/55/429)**

**Proyecto de resolución (A/55/L.34)**

**Sr. Mabilangan** (Filipinas) (*habla en inglés*): El compromiso y la dedicación de Filipinas respecto de nuestros niños y de la promoción del bienestar y el desarrollo de la infancia, así como la importancia que asigna a este tema, encuentran su manifestación en nuestra ley fundamental. En nuestra Constitución se consagra la norma imperativa dirigida al Estado de defender los derechos del niño —desde el derecho a la asistencia, incluido el cuidado y la nutrición adecuados, hasta el derecho a la protección especial contra toda forma de negligencia, abuso, crueldad, explotación y otras condiciones perjudiciales para su desarrollo. Esta es una afirmación de la ley y las políticas filipinas que encontró un significado mayor luego de nuestra firma y pronta ratificación legislativa de la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño.

Pero, si bien nos encontramos en el umbral de un crecimiento mundial sin precedentes y un progreso impulsado por la tecnología, aún enfrentamos el espectro trágico de niños que padecen sufrimientos indescriptibles. En las zonas de conflicto, los niños siguen siendo reclutados y lanzados al combate. Sus frágiles cuerpos son utilizados como escudos contra las balas. Millones de ellos han muerto, han sido mutilados o han quedado huérfanos como resultado de la guerra o del conflicto. Los que han logrado sobrevivir sufren traumas psicológicos profundos. Los niños siguen siendo víctimas de todo tipo de abuso, desde su tráfico hasta la explotación de su mano de obra. Esta realidad refleja una imagen de complacencia, descuido y crueldad, que dice poco de nuestros esfuerzos para proporcionarles cuidado y protección y mejorar sus vidas.

Tomamos una medida correcta cuando muchos de nosotros firmamos los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Presidente de la República de Filipinas reafirmó nuestro compromiso con los derechos del niño cuando firmó estos protocolos durante la Cumbre del Milenio. Filipinas acoge con beneplácito estos Protocolos, porque contienen políticas que nuestro país ha aprobado ya, incluida la de elevar a 18 años la edad mínima para ser reclutado para el servicio militar e impedir la participación en hostilidades de personas menores de dicha edad. Adicionalmente, hemos tipificado las violaciones de los derechos de los niños, en el contexto de su venta, prostitución y uso en la pornografía.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Filipinas cree que el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia es una oportunidad importante para examinar hasta donde hemos llegado en el mejoramiento de las vidas de los niños y construir un futuro mejor y más prometedor para ellos. Participaremos intensamente en sus preparativos, así como en la propia conferencia de seguimiento. Confiamos que de los resultados de la conferencia de seguimiento no solo emanen orientaciones de políticas, sino también propuestas de actividades concretas para construir un mundo mejor y ofrecer a nuestros niños un futuro más halagüeño.

Filipinas quisiera proponer que, adicionalmente a lo que ya tenemos ante nosotros, consideráramos otros elementos para incluirlos en el programa de reuniones preparatorias de la conferencia de seguimiento. En primer lugar, nos gustaría incluir el tema del cuidado y el desarrollo del niño desde edades tempranas. Creemos que esto proporciona al niño un buen inicio en la vida. El cuidado que recibe un menor en sus primeros años desempeña una función crítica en su desarrollo completo, así como en su bienestar futuro como adulto. Debemos también considerar con seriedad la necesidad de que se proporcione protección especial a los niños. La protección especial es parte vital de los esfuerzos para hacer valer los derechos del niño. La supervivencia, el desarrollo y la participación son derechos esenciales de los niños; sin embargo, estos derechos no se podrán ejercer si los niños no se protegen contra el abuso y la explotación.

También debemos garantizar, al promover los derechos del niño, que escuchemos su voz. La participación de los niños en asuntos que les afectan se transforma cada vez más en una tendencia en la esfera de sus derechos. Cuando los niños toman conciencia de los padecimientos y problemas de otros niños, se convierten en parte de la solución y no del problema.

*El Sr. Pradhan (Bhután), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Los niños están muy cerca de los corazones de todas las familias y la sociedad filipinas. Por su bien y el de todos los niños en este mundo, pidamos todos a nuestros líderes, quienes dicen constantemente que los niños de hoy serán los líderes del futuro, que firmen y ratifiquen los Protocolos Facultativos de la Convención de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales que ofrecen la promesa de un mundo mejor para todos los niños.

También debemos acoger con beneplácito y respaldar las múltiples actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que proporcionan alivio, socorro y esperanza a los niños que sufren en todas partes del mundo, como se menciona en el informe del Secretario General.

El significado de cualquier otra cosa que logremos en este mundo será menor si no tenemos la capacidad de cuidar de nuestros niños y de su futuro. Debemos renovar nuestros esfuerzos, detener todos los actos intolerables de deshumanización y construir un futuro mejor y más prometedor para nuestros niños.

**Sr. Enkhsaikhan (Mongolia)** (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero expresar mi reconocimiento al Secretario General por su informe sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Como muchos otros, tengo el gusto de observar que se están realizando preparativos sustantivos a los niveles nacional, regional e internacional. Como puede observarse en el informe, el Comité Preparatorio se encuentra cumpliendo con éxito las importantes tareas que se le han asignado, en especial la de elaborar el proyecto de documento para el período extraordinario de sesiones.

El llamamiento hecho por los líderes del mundo en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para proporcionar a cada niño un futuro mejor tuvo como resultado la aprobación de dos documentos principales: la declaración mundial sobre la supervivencia, en la protección y el desarrollo del niño y el Plan de Acción para su aplicación. El llamamiento fue aceptado universalmente, y se han tomado las medidas pertinentes para aplicarlo en todo el mundo.

No obstante, los informes recientes indican que, a pesar de esos logros, los avances no han sido parejos en las diversas regiones ni dentro de los diversos países.

Así, en el Informe sobre Desarrollo Humano 2000 se afirma que hoy unos 90 millones de niños no asisten a la escuela en el nivel primario y que más de 30.000 niños mueren cada día principalmente de causas evitables. Por lo tanto, no debería existir ninguna duda de que tanto el compromiso renovado como la definición de esferas específicas de acciones futuras son los desafíos principales para el siguiente decenio.

Al entrar todos nosotros al nuevo milenio, necesitamos identificar conjuntamente las formas en que mejor podemos garantizar las condiciones adecuadas para la protección y el desarrollo de nuestros niños. Las metas de la Cumbre Mundial deben actualizarse y sus logros sostenerse. Más importante, es preciso reducir y eliminar la brecha entre los derechos jurídicos de los niños y sus derechos reales en la práctica. Para garantizar esto, como se señaló correctamente en las mesas redondas del Comité Preparatorio, se deben realizar reformas de política, presupuestarias e institucionales adecuadas en todos los países. Mi delegación comparte plenamente la opinión de que el programa futuro para los niños que deberá adoptarse en el venidero período extraordinario de sesiones de la Asamblea General debería ser innovador, conciso y orientado a la acción. Por su parte, Mongolia proseguirá sus esfuerzos para garantizar el desarrollo integral de los niños, participar intensamente en esta empresa mundial y hacer su propia contribución a ella.

Los temas relacionados con los niños, con su desarrollo y con la protección y promoción de los derechos de los niños son de especial importancia para mi país, en donde la infancia y la juventud constituyen la abrumadora mayoría de la población. Durante años, el Gobierno de Mongolia ha hecho esfuerzos consecuentes para garantizar el acceso más amplio a los servicios de salud y educación para todos los niños y para movilizar recursos a fin de aplicar plenamente las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño y las metas de la Cumbre Mundial.

Se ha alcanzado mucho en el marco del Programa de Acción Nacional para el Desarrollo de los Niños, aprobado en 1993. Con el propósito de atraer la atención y los esfuerzos de la sociedad hacia los temas relacionados con la infancia, en 1995 se organizó la Cumbre Nacional sobre la Protección y el Desarrollo de la Infancia. En tanto 1995 se observó como el Año Nacional para la Infancia, 1996 fue proclamado Año Nacional para la Educación y más del 20% del presupuesto nacional se destinó solamente a la educación. En mayo de 1996, se aprobó la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño. Como resultado de los esfuerzos del Gobierno, las tasas de mortalidad de menores de 1 año y menores de 5 años se redujeron 3,5 veces y 2,7 veces, respectivamente, en términos de la cantidad de las muertes relacionadas entre 1991 y 1997.

Sin embargo, se debería reconocer que se necesitan esfuerzos adicionales y acciones concertadas al nivel nacional para alcanzar las metas de la Cumbre Mundial. Teniendo en cuenta que el país todavía hace frente a las dificultades de la transición, el número creciente de niños de la calle y de niños que han dejado la escuela es motivo de grave preocupación. La mortalidad de menores de 1 año y menores de 5 años todavía es alta. Así, sobre la base de las cifras de la Oficina Nacional de Estadísticas, las tasas de mortalidad de menores de 1 año y menores de 5 años en 1998 fueron de 35,4 y 47,8 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente. Aún más, tenemos que atender nuevos males sociales que surgen, como los suicidios, especialmente entre adolescentes, la prostitución y el abuso de bebidas alcohólicas y el tabaco, a fin de abordar integralmente los temas complejos que los niños enfrentan hoy.

En la Ley laboral se establece la edad mínima para trabajar y el número máximo de horas de trabajo para todos. No se permite trabajar a los niños menores de 16 años. Se prohíbe que los menores de 18 años realicen labores arduas y trabajen en zonas peligrosas, como los pozos de las minas. No obstante, según una encuesta reciente, el trabajo de los niños se está convirtiendo en un tema que requiere de una política estatal coherente y de verificación, un marco jurídico mejorado y acciones preventivas concretas de parte del Estado. Entre las acciones más recientes que se han emprendido a este respecto, quiero destacar la ratificación reciente por el Parlamento de Mongolia de la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil.

En sus esfuerzos por garantizar una vida mejor para las generaciones futuras, el Gobierno de Mongolia coopera intensamente con las organizaciones internacionales, otros Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales. Entre éstas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) desempeña una función importante. Dicho Fondo trabaja en estrecha colaboración con nuestras contrapartes nacionales, otros organismos de las Naciones Unidas —como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud— y organizaciones no gubernamentales para proporcionar servicios comunitarios en la atención primaria de la salud, la nutrición, la educación básica, el bienestar del niño y de la familia, el agua potable y el saneamiento. Así, el actual Programa del UNICEF para Mongolia del período 1997-2001

cuenta con 13 proyectos en marcha relacionados con la salud del niño y la nutrición. También me agrada subrayar que la visita a Mongolia de la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Bellamy, el año pasado, fue importante para ampliar más la cooperación con el UNICEF. Poco tiempo después de su visita, se inició una revisión de mitad de período del Programa del País. Sus recomendaciones resaltaron la importancia de garantizar una aplicación integrada de múltiples programas en marcha, proyectos para niños e interacciones coherentes entre varias organizaciones que actúan en nombre y a favor de los niños.

Quiero informar a la Asamblea que el año 2000 se observa en Mongolia como el Año Nacional para el Desarrollo de la Infancia. Es una expresión del fuerte compromiso político de Mongolia con el mejoramiento de la situación de los niños. En el marco del Año, se está realizando una revisión nacional de los avances logrados desde la Cumbre Mundial para trazar recomendaciones específicas para el futuro, incluida la formulación del siguiente programa nacional de acción para el desarrollo de los niños hasta el año 2010. Este programa se desarrollará de conformidad con los preparativos mundiales para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Para terminar, quiero manifestar el respaldo de mi delegación al proyecto de resolución presentado para su examen y reiterar su decisión de participar, intensamente, tanto en el proceso preparatorio como en el período extraordinario de sesiones del próximo año.

**Sr. Ahmad** (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradecemos al Secretario General su informe sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

En nombre de la delegación del Pakistán, quisiera trasladar nuestro reconocimiento a la Presidenta del Comité Preparatorio, la Embajadora Patricia Durrant de Jamaica, por conducir eficazmente el trabajo de la Mesa y del Comité. Tenemos la confianza de que su compromiso personal con la causa de la infancia hará que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tenga un éxito singular.

Como uno de los países que dieron origen a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia celebrada en 1990, el Pakistán tiene un compromiso firme con el logro eficaz de las metas del Plan de Acción aprobado en la Cumbre. Creemos que el período extraordinario de

sesiones en 2001 nos proporcionará una oportunidad de galvanizar el compromiso político con la aplicación del programa aún no concluido de la Cumbre.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia fue factor determinante para poner los temas de los niños en el centro de las actividades de desarrollo de la comunidad internacional. En el Plan de Acción aprobado por la Cumbre se establecieron metas específicas y cuantificables que debían alcanzarse en un decenio. Pese a las deficiencias obvias, han sido estimulantes los avances registrados con miras a la obtención de estas metas. En algunas esferas, se han obtenido avances considerables en el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

La ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido un factor importante en el logro de estas metas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha desempeñado una función esencial al apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para la aplicación de sus planes de acción. Otros organismos y organizaciones no gubernamentales también han contribuido a promover el bienestar de los niños. Quisiera expresar nuestro reconocimiento por sus esfuerzos a este respecto.

Después de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Pakistán elaboró un plan nacional de acción con metas para el año 2000. Se han logrado avances considerables en la obtención de estas metas y objetivos. Pero se requieren más acciones en las esferas del mejoramiento de la nutrición, la educación básica y la educación para las niñas.

El Gobierno actual está profundamente comprometido, no solamente con el logro de las metas de la Cumbre, sino también con la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en su letra y en su espíritu. El Jefe de Gobierno también ha presentado un plan nacional de acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil. Se está revitalizando el sistema judicial juvenil, a fin de salvaguardar los derechos y los privilegios de los niños.

Como el Pakistán, muchos países en desarrollo han emprendido iniciativas importantes para el cumplimiento de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Sin embargo, el ritmo de los avances no ha sido parejo. Uno de los desafíos principales que hoy enfrentamos es la necesidad de eliminar las profundas disparidades en las condiciones y la calidad de vida

disponibles para los niños en las diferentes regiones del mundo. En algunos de los países del África, las tasas de mortalidad infantil son un tercio mayores que las registradas al principio del decenio pasado. El África al sur del Sáhara y el Asia meridional juntos representan tres cuartas partes de todas las muertes de niños menores de 5 años.

Las metas para el desarrollo de los niños están vinculadas profundamente con el logro de los objetivos generales de desarrollo. Se reconoce ampliamente que los avances en esta esfera han sido más bien lamentables. A pesar de la disponibilidad de una riqueza sin precedentes en la economía mundial, más de 600 millones de niños luchan para sobrevivir con menos de 1 dólar estadounidense al día. En casi 80 países, el ingreso per cápita es menor hoy que hace un decenio.

Aún más, la pesada carga de la deuda externa ha reducido gravemente la capacidad de los países en desarrollo para destinar recursos suficientes al alcance de las metas y los objetivos de la Cumbre. En los países pobres muy endeudados, los niños tienen 10 veces menos posibilidades de llegar a la edad de 5 años que en los países ricos.

El alcance de las metas mundiales en favor de los niños se hizo aún más difícil por los niveles decrecientes de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Sin el alivio de la carga de la deuda y sin el aumento de la AOD, hay muy pocas posibilidades de que las políticas nacionales puedan aplicarse plenamente o que las metas de la Cumbre pudieran alcanzarse en algún momento en el futuro cercano. Reconocemos los esfuerzos que se hacen para proporcionar alivio de la carga a los países pobres muy endeudados. Parece, sin embargo, que solamente el alivio de la carga de la deuda y la condonación de la deuda en gran escala permitiría que los países en desarrollo destinaran recursos suficientes para la solución de los problemas que enfrentan los niños. Todavía más, hay una necesidad urgente de cumplir la meta del 0,7% del producto nacional bruto como AOD. Los efectos negativos de la mundialización, las crecientes disparidades en el ingreso y la marginalización en aumento de los países en desarrollo también deberían atenderse en el período extraordinario de sesiones.

En el programa futuro para los niños debería incluirse el programa no concluido de la Cumbre. Un buen inicio en la vida tiene que ir precedido de una reducción sustancial en las tasas de mortalidad infantil.

La meta de lograr una buena calidad en la educación debe procurarse a la par del objetivo de garantizar el acceso universal a la educación. Se necesita proporcionar oportunidades para que los adolescentes hagan uso pleno de sus posibilidades. Pero no puede desestimarse la función crítica de la orientación de los padres y la familia en el desarrollo adecuado de los adolescentes y los niños. En este contexto, deben respetarse los valores culturales y sociales.

Reconocemos la importancia de construir alianzas con las organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes. La propuesta de realizar un evento especial o foro sobre los derechos de los niños merece una consideración seria. En lo que se refiere a la fecha del foro, éste debería celebrarse, por lo menos tres meses antes del período extraordinario de sesiones. Esto permitiría al Comité Preparatorio beneficiarse de las propuestas que se presenten en el foro.

Al nivel nacional, hemos establecido un comité permanente para coordinar los preparativos nacionales del período extraordinario de sesiones, así como para realizar el examen nacional de final del decenio. Esperamos que a finales de este año se concluya el informe nacional de evaluación de final del decenio.

El Gobierno actual también ha iniciado una importante campaña de concienciación con respecto al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, en consulta con las organizaciones pertinentes, se está considerando un plan para la participación de la infancia y la juventud en todas las actividades nacionales. También se examina una propuesta para realizar, en el primer trimestre del próximo año, una reunión de expertos de los países de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, sobre el tema de las niñas. El UNICEF está estudiando la forma de organizar esta reunión.

Los preparativos a fondo son la clave del éxito del período extraordinario de sesiones. Agradecemos al Gobierno del Canadá el haber auspiciado en septiembre pasado, la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, así como a todos los otros gobiernos que han organizado o prevén organizar reuniones regionales o mundiales en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las reuniones mundiales y regionales nos proporcionarán los insumos requeridos para identificar las esferas en las cuales se necesitan más medidas para aplicar el Plan de Acción.

Sin embargo, el desafío más grande es traducir en acciones los documentos aprobados en estas reuniones. El éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se medirá por su efecto sobre la reactivación de los esfuerzos internacionales para promover la aplicación del Plan de Acción. Exhortamos a la comunidad internacional a que construya una asociación nueva para proporcionar la voluntad política y el impulso necesarios para salvar a nuestros niños de los flagelos del hambre, la guerra, la muerte, la enfermedad y la explotación. En un mundo de prosperidad sin precedentes, es intolerable que tantos niños sufran tan terribles padecimientos. Deberíamos hacer hasta el último esfuerzo para salvar a nuestros niños.

**Sr. Kafando** (Burkina Faso) (*habla en francés*): El tema que debatimos hoy, “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”, es de importancia capital entre los asuntos que preocupan al mundo entero.

Al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño el 23 de julio de 1990, mi país señaló la importancia que este tema tiene para nosotros y demostró su dedicación a la causa de la promoción y la protección de los derechos del niño.

A la luz de la Convención y del Plan de Acción para los 10 años de 1990 a 2000, Burkina Faso, en diciembre de 1991, aprobó el plan nacional de acción en favor de la infancia, encargando a un comité nacional su aplicación, seguimiento y evaluación.

Además, se han aprobado varias otras medidas legislativas siempre derivadas de nuestro interés por garantizar mejor el bienestar de nuestros niños. Por ejemplo, el código relacionado con la persona y la familia, aprobado en diciembre de 1989, estableció como su principio fundamental la igualdad de todos los niños, cualquiera sea su origen o nacimiento. También hizo obligatorio inscribir al niño en la oficina de registro dentro de los dos primeros meses de vida, de manera que tenga una identidad ante el Estado. Y, bajo el nuevo código penal, aprobado en noviembre de 1996 y promulgado en diciembre de 1996, además de los delitos tradicionales contra menores, tales como el secuestro y el infanticidio, se califican ahora como delitos ciertas costumbres que se consideran dañinas, tales como el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina.

En lo que se refiere a la aplicación, se ha construido un distrito para los niños en Uagadugú y el sistema educativo de Burkina Faso está experimentando cada vez más con escuelas satélites.

Como puede verse, aún si se ha hecho mucho en los últimos años para mejorar la condición legal y social y la situación de los niños, desafortunadamente todavía hay muchos niños en Burkina Faso que enfrentan problemas de salud y malnutrición y que no asisten a la escuela, lo que les impide desarrollar su pleno potencial. Esto plantea desafíos y obstáculos reales que limitan gravemente nuestro desarrollo.

A estos efectos negativos hay que agregar las consecuencias incalculables del SIDA, así como la proliferación de los conflictos armados, en los cuales los niños, el grupo más vulnerable, son las primeras víctimas.

A fin de contrarrestar todos estos importantes obstáculos y con el propósito de respetar los derechos del niño, todos los países, especialmente los países en desarrollo, deberían seguir llevando adelante sus reformas legales, políticas y económicas.

Al nivel legal, si no lo han hecho así todavía, sería importante, como se afirmó en la Declaración del Milenio, que alienten la ratificación y la aplicación exhaustiva de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como sus protocolos facultativos, relativos a la participación de niños en conflictos armados, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En los ámbitos político y económico, las políticas y estrategias para el desarrollo deben subrayar —tal vez como su prioridad principal— la asistencia de los niños a la escuela y la garantía de que cada niño y niña obtenga, como mínimo, una educación primaria básica. En este momento, se estima que aproximadamente 100 millones de niños en el mundo no asisten a la escuela. Esto es intolerable y es difícil de entender, al encontrarnos en el umbral del nuevo milenio. Esta situación se debe corregir rápidamente en los años que vienen, si queremos evitar un cataclismo social generalizado.

Ha llegado el momento de que dejemos de pensar que la educación es algo estéril o no productivo; debemos reconocerla como una verdadera inversión. La calidad de nuestros recursos humanos es el factor esencial sobre el que se basa todo desarrollo y estos recursos humanos son el producto de nuestro sistema educativo.

Por este motivo debemos ser conscientes de la necesidad y la urgencia de asignar recursos financieros a la educación, algo en lo que nuestros asociados para el desarrollo deben estar de acuerdo.

A este respecto, reconocemos las contribuciones positivas que han hecho ciertos países —la Unión Europea, los países nórdicos y el Canadá— junto con algunas organizaciones internacionales, especialmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en favor del bienestar de los niños, especialmente en África. Estos esfuerzos son celebrados por todos los que se benefician de ellos. Sólo necesito mencionar los países que han vivido guerras —Burundi, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, entre otros— para que se pueda apreciar cuánto ha hecho el UNICEF para proporcionar ayuda humanitaria a los niños. En ciertos desastres naturales —como en Mozambique o Madagascar el año pasado— una vez más el UNICEF se hizo presente y reabrió las escuelas.

El Programa Mundial de Alimentos también ha ayudado en diversas actividades operacionales vitales, por ejemplo proporcionando 37 millones de dólares estadounidenses para promover la educación básica en el África al sur del Sáhara. Junto con el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Alimentos ayuda ahora a 15 países africanos a mejorar sus tasas de matrícula escolar.

Burkina Faso espera que en el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se realizará en 2001, se adopten decisiones significativas para respaldar a los niños y se establezca un plan de acción para los próximos 10 años. Procuremos que estas decisiones sean adecuadas para enfrentar los múltiples desafíos que enfrenta la comunidad internacional en este ámbito.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer por anticipado al Comité Preparatorio, así como al UNICEF, por su apoyo a las múltiples actividades regionales que forman parte de los preparativos del período extraordinario de sesiones y por todo el trabajo de coordinación y ejecución que han llevado a cabo para proporcionar información sobre los avances del proceso preparatorio.

**Sr. Widodo** (Indonesia) (*habla en inglés*): La Cumbre Mundial en favor de la Infancia fue un hito en la historia del desarrollo social y, de hecho, un acontecimiento histórico. Esta reunión no sólo estableció objetivos amplios y sustanciales en la esfera de la salud y

el bienestar de los niños, sino que, a diferencia de muchas otras actividades de desarrollo de la comunidad internacional, esos objetivos se estaban alcanzando. La mortalidad infantil se estaba reduciendo, junto con el sufrimiento innecesario que causan las enfermedades que podrían y deberían ser evitadas.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia fue de importancia crítica en varios aspectos, siendo uno de ellos la atención que despertó, y que se ha mantenido, con respecto a las necesidades de desarrollo de los niños y a la responsabilidad moral que tiene la comunidad internacional en cuanto a satisfacer dichas necesidades. Expresamos nuestro reconocimiento a los seis gobiernos que propusieron la iniciativa por la visión desplegada al pedir la celebración de la Cumbre.

En los años que han transcurrido desde que se convocó la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el mundo ha cambiado y ha hecho progresos inesperados. La mundialización ha venido a proporcionar el contexto para muchas de nuestras relaciones internacionales, la democracia se ha enraizado en muchos países y los avances en la tecnología de la información han reducido las barreras entre las naciones y los pueblos. Para algunos países, el último decenio ha sido de prosperidad y progreso sin precedentes. Sin embargo, algunas realidades no han cambiado y siguen existiendo. Los niños aún son los miembros más vulnerables de la sociedad, y requieren nuestra protección, crianza y apoyo. La pobreza sigue siendo el mayor desafío que enfrentamos al buscar el desarrollo, el bienestar y la protección de la infancia en todo el mundo. Quiero recordar las palabras del Secretario General Javier Pérez de Cuéllar en su discurso ante la Cumbre,

“El hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la desesperanza son el arma aterradora del enemigo.” (SG/SM/4496)

Cuán pertinentes siguen siendo hoy estas palabras.

Al prepararnos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para dar seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, renovaremos los compromisos contraídos y tendremos la oportunidad de analizar futuras medidas en favor de la infancia para los próximos 10 años. Quisiera manifestar el reconocimiento de nuestra delegación al Secretario General por su informe, que figura en el documento A/55/429, sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones. A ese respecto, permítaseme también expresar el reconocimiento de mi

delegación a la Embajadora Patricia Durrant, Representante Permanente de Jamaica, y a todos los miembros del Comité Preparatorio por sus incansables esfuerzos.

Indonesia respalda el trabajo del Comité Preparatorio con respecto a elaborar un proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones, y estamos seguros de que las estrategias operacionales mejorarán la situación de los niños y tendrán resultados prácticos y mensurables. Indonesia está de acuerdo, además, en que el programa futuro a favor de los niños debería ser innovador, conciso y orientado a la acción, con miras a producir cambios positivos en las vidas de los más desfavorecidos.

Por otra parte, al elaborar el documento final, deberíamos ser conscientes de las otras metas que se han fijado como seguimiento a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia de Beijing, la Cumbre del Milenio y otras conferencias internacionales. Se han establecido metas para la erradicación de la pobreza, la educación, la seguridad alimentaria y para otras esferas, las que deben considerarse y apoyarse en el próximo período extraordinario de sesiones. A este respecto, estamos de acuerdo con la afirmación contenida en el informe del Secretario General sobre este tema en el sentido de que debe prestarse más atención a las enfermedades que suponen una amenaza grave a la vida de los niños.

Al acercarnos al período extraordinario de sesiones, mi delegación quisiera señalar a la atención el hecho de que las tasas de mortalidad infantil siguen siendo inaceptablemente altas y que hay que esforzarse más para atender la desnutrición, la mortalidad materna y la educación básica. Se necesita, evidentemente, una participación mayor en estas esferas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de los Gobiernos. Queremos señalar también que mejorar la calidad de la salud y de la nutrición de los niños es un deber esencial y una tarea para la cual consideramos que las soluciones están ahora a nuestro alcance.

Permítaseme también hablar sobre los avances que se han hecho y que ya han producido grandes cambios en la vida de muchos. La Convención sobre los Derechos del Niño ha alcanzado prácticamente una aceptación universal, lo que demuestra la importancia que la comunidad internacional atribuye al bienestar y a los intereses de la infancia. De igual manera, la aprobación de los dos protocolos facultativos es prueba del

compromiso creciente con todos los aspectos de la seguridad del niño. El período extraordinario de sesiones nos ofrecerá una oportunidad adicional para evaluar los efectos positivos de la Convención.

En los años que siguieron a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, Indonesia avanzó de manera considerable en la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. Alcanzamos logros significativos en la vacunación de los niños, el aprovisionamiento de agua potable y el mejoramiento del saneamiento y, de gran importancia, disminuyó la tasa de pobreza en Indonesia. Ahora, al aproximarnos al décimo aniversario de esa Cumbre, una crisis económica ha eliminado muchos de esos avances y ha tenido serias consecuencias para el bienestar de los niños de Indonesia.

Esta situación ha afectado gravemente los esfuerzos del Gobierno por cumplir las metas establecidas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y tendrá, sin duda, repercusiones en el logro de metas futuras. Debo decir, sin embargo, que la reforma política ha brindado renovada esperanza para la protección y el desarrollo de los niños, y el Gobierno se siente comprometido a hacer lo que pueda con lo que tiene.

En este contexto, Indonesia está llevando a cabo programas para abordar las situaciones de emergencia, a través de su red de seguridad social. No obstante, aún no estamos en condiciones de hacer todo lo que debe hacerse, y la asistencia internacional, en particular de parte del UNICEF, es muy importante si queremos fortalecer nuestra capacidad nacional con miras a alcanzar las metas de la Cumbre y las que se establezcan en el período extraordinario de sesiones. El Gobierno de Indonesia continuará trabajando con los medios que tiene a su alcance, para cumplir sus compromisos solemnes y, cuando sea posible, apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional.

**Sr. Mbanefo** (Nigeria) (*habla en inglés*): En su quincuagésimo cuarto período de sesiones la Asamblea General aprobó su resolución 54/93, de 7 de diciembre de 1999, titulada "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia". En la resolución se estableció el mes de septiembre de 2001 como fecha para la celebración del período extraordinario de sesiones y, entre otras cosas, se creó un Comité Preparatorio de composición abierta para el período extraordinario de sesiones.



Mi delegación observa con satisfacción que, de conformidad con las disposiciones de la resolución, el Comité Preparatorio ya inició sus funciones y convocó un período de sesiones de organización del 7 al 8 de febrero de 2000, y un período de sesiones sustantivo del 30 de mayo al 2 de junio de 2000.

Mi delegación también toma nota de las decisiones adoptadas al final del primer período de sesiones sustantivo, relativas, entre otras cosas, a lo siguiente: la celebración de dos períodos de sesiones sustantivos adicionales en 2001 para permitirle al Comité proporcionar más insumos en el proceso preparatorio; la participación de organizaciones no gubernamentales en el proceso preparatorio, y la convocación del período extraordinario de sesiones en septiembre de 2001. Se trata de decisiones importantes que, a juicio de la delegación nigeriana, facilitarían la convocación del período extraordinario de sesiones.

Por consiguiente, felicitamos al Comité Preparatorio por la excelente labor que ha realizado hasta ahora. Confiamos en que los Estados Miembros continúen participando activamente en la tarea del Comité a medida que lleva a cabo la parte restante de su programa de trabajo. En este sentido, rendimos homenaje a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, al personal de la Organización y a otros organismos de las Naciones Unidas por su excelente desempeño en los preparativos para garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones. Los instamos a que no cejen en sus esfuerzos.

El primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio para el período extraordinario de sesiones dio a los Estados Miembros una buena oportunidad de reafirmar su decisión de conceder máxima prioridad a los derechos de los niños, como se convino durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990. También presentó a los Estados Miembros la oportunidad de proponer medidas futuras en favor de los niños basadas en los compromisos que contrajeron los líderes del mundo durante la Cumbre Mundial. Indudablemente, están surgiendo nuevos problemas que afectan a los niños en el nuevo siglo que no se habían imaginado hace 10 años.

Entre los mayores desafíos que han surgido y que continúan afectando negativamente los derechos y el bienestar de los niños están los siguientes: la intensificación de la pobreza y la desigualdad; la proliferación de los conflictos y la expansión de la violencia genera-

lizada que éstos conllevan; la propagación de la pandemia del VIH/SIDA, y la persistencia de la discriminación en particular contra las niñas. Se dice que ha muerto de SIDA un total de 3,8 millones de niños y que otros 13 millones han quedado huérfanos a causa de la enfermedad, y esa cifra puede llegar a 40 millones antes de que termine el decenio. Esta enfermedad es devastadora para las familias y está desgarrando la trama de la sociedad. Ataca a las personas en su edad más productiva y está perjudicando a los sectores vitales de la economía. No cabe la menor duda de que será necesario adoptar medidas enérgicas y efectivas en los planos nacional, regional e internacional para encarar estos problemas, a fin de lograr la plena realización de los objetivos y metas de la Declaración adoptada en 1990.

Los niños en los países en desarrollo son los más afectados por los desafíos que plantean los problemas que han surgido desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990. En ese sentido, los Estados Miembros deben responder plenamente al llamado a la solidaridad que se hace en la resolución 45/217, de 21 de diciembre de 1990, para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial.

Una esfera vital que debe considerarse en el período extraordinario de sesiones es la necesidad de ocuparse del problema de los niños en conflictos armados. Nos tranquiliza que el Consejo de Seguridad esté examinando los problemas que se derivan de los niños en conflictos armados. Sin embargo, creemos que la comunidad internacional debe ser más enérgica en juiciar a todos los que cometan crímenes de guerra, especialmente contra los niños, lo cual indudablemente puede servir como fuerza de disuasión para los posibles autores de estos horribles crímenes. Igualmente importante es el problema del tráfico de niños con fines de esclavitud y prostitución. Se deben adoptar medidas a niveles nacional, regional e internacional para detener a los traficantes, garantizando que las penas correspondan a la gravedad de este delito.

No obstante las dificultades que plantean estos importantes desafíos, los países en desarrollo han realizado progresos notables en cuanto a la situación de los niños del mundo. En 1992, Nigeria adoptó un plan de acción nacional de conformidad con los objetivos de la Cumbre Mundial. Entre otras cosas, el plan de acción nacional está destinado a elaborar nuevas iniciativas en el ámbito de la salud, la nutrición, el agua, el

saneamiento ambiental y la educación. El plan de acción se ha convertido en el modelo para la colaboración con las Naciones Unidas y algunos de sus organismos especializados, tales como el UNICEF. Con el correr de los años, sucesivos Gobiernos nigerianos también han adoptado medidas audaces para la aplicación ulterior de las metas de la Cumbre Mundial. Entre estas medidas se cuentan las siguientes: se ha impartido un nuevo dinamismo al sector social mediante varios programas y proyectos específicamente orientados a las mujeres y los niños; se acogió una conferencia mundial sobre la iniciativa de lucha contra el paludismo, enfermedad que cada año causa la muerte de numerosos niños, especialmente en África; se adoptó un programa vigoroso de alivio de la pobreza; se están fomentando activamente la igualdad entre hombres y mujeres y las relaciones positivas entre ellos; se han formado grupos de trabajo nacionales y estatales sobre las niñas, y se ha asumido el compromiso de eliminar la poliomielitis.

Estos esfuerzos no son exhaustivos. Se han suplementado con las medidas que ha adoptado Nigeria desde que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1991. Entre éstas se incluyen las siguientes: el establecimiento de un mecanismo institucional reconocido y un marco para articular los problemas de los niños; la creación de comités nacionales y estatales de aplicación y supervisión de los derechos del niño; la articulación de un marco jurídico para la protección de los niños; el relanzamiento del programa nacional de vacunación en todo el país; el aprovechamiento del potencial de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la comunidad, y la firma de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, a saber, el protocolo sobre la participación de los niños en conflictos armados y el protocolo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Gobierno actual también inició recientemente un programa de educación básica universal y un programa nacional de renacimiento para mejorar las vidas de los niños nigerianos y orientarlos a la creación de la nación y al desarrollo.

Además de evaluar los logros de los objetivos de la Declaración adoptada por los líderes mundiales en 1990, mi delegación cree que el período extraordinario de sesiones nos daría a todos la oportunidad de encarar los problemas pendientes relativos a los niños del mundo. También nos permitiría reflexionar sobre las lecciones que nos ha dejado el último decenio. Recordaremos que los Jefes de Estado y de Gobierno que se

encontraban en la Cumbre del Milenio en septiembre convinieron en que, para 2015, los niños y las niñas por igual deberían poder terminar la escuela primaria y deberían tener el mismo acceso a todos los niveles de la educación. También decidieron que, para la misma fecha, se reduciría la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes.

Por lo tanto, el período extraordinario de sesiones debería establecer objetivos innovadores, actualizar las metas y renovar las estrategias para orientar la cooperación internacional y las medidas que se adoptan a nivel de los países respecto de los niños. Esperamos que el documento final contenga una declaración política en la que se reafirmen los compromisos adquiridos durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. La declaración debe ser concisa y orientada a la acción. El documento debe reflejar los progresos alcanzados hasta la fecha sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. También debe considerar los obstáculos que han impedido la plena realización de las metas de la Cumbre Mundial a los niveles nacional, regional e internacional. Sobre todo, el período extraordinario de sesiones debe conducir a una mayor movilización de los recursos humanos, financieros y técnicos para el desarrollo de los niños y hacer un llamado a los actores principales, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y a las ONG para que contribuyan activamente a la aplicación de metas específicas.

**Sr. Chowdhury** (Bangladesh) (*habla en inglés*): 10 años atrás, los dirigentes del mundo se reunieron en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y se comprometieron de consuno a brindar a todos los niños un futuro mejor. Ahora, al prepararnos para el seguimiento de la Cumbre, recordamos a Jim Grant, el artífice que concibió esa cumbre mundial pionera en el sistema de las Naciones Unidas. Su perspicacia y su defensa magistral de la causa fue fundamental en muchos de los programas importantes del último decenio.

Se han hecho progresos concretos en los últimos 10 años. Se han salvado millones de vidas; se han aliviado muchos problemas; hay más niños que han ingresado a la escuela, con frecuencia para un período de aprendizaje más largo, y muchos niños han tenido mejores oportunidades de realizar su potencial. En Bangladesh, hemos hecho todos los esfuerzos posibles por cumplir nuestras promesas para con los niños, con lo que hemos mejorado sus vidas en la mayor parte de los

ámbitos. También nos hemos sumado a los países de vanguardia al ratificar los dos recientes protocolos facultativos relativos a los niños.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia dio origen a un movimiento mundial que llevó al instrumento de derechos humanos más ratificado del mundo, la Convención sobre los Derechos del Niño. Su perspectiva se fundamenta en el firme convencimiento de que los intereses de los niños siempre deben estar en primer lugar. Brinda los instrumentos necesarios para promover los derechos de los niños en todo el mundo, así como su supervivencia, su protección y su desarrollo.

Se han logrado grandes adelantos en cuestiones de principio y en la práctica. Sin embargo, los objetivos acordados en la Cumbre de 1990 en gran medida aún siguen sin cumplirse. Se presentan numerosos obstáculos ante nosotros, muchos de ellos bastante abrumadores. El número de personas que viven en la pobreza, la mitad de las cuales son niños, es ahora mayor que nunca. Una quinta parte de la población mundial vive con menos de un dólar por día. La pobreza reduce la capacidad de los padres y de la familia de brindar a los niños un entorno en el que puedan crecer en un hogar seguro, sólido y estable. La vida de un número incalculable de niños se marchita en medio de una pobreza agobiante; sus posibilidades se frustran desde el comienzo por falta de oportunidades; sus derechos no se realizan debido a graves privaciones.

La propagación de muchas enfermedades mortales continúa sin cesar. La desnutrición está creciendo. Los conflictos armados y la inestabilidad política están proliferando. La violencia contra los niños se practica con impunidad. El trabajo infantil, en diversos grados y en el mundo entero, sigue escapando a todo control. Estos son todos obstáculos que debemos enfrentar con la firme decisión de superarlos. Dicho sea de paso, el año próximo, cuando se convoque el período extraordinario de sesiones, comenzará también el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, que abarca el período comprendido entre 2001 y 2010.

Contamos con nuevas oportunidades y nuevos instrumentos para luchar contra muchos de esos obstáculos. Tenemos los recursos para poner fin a gran parte de esta miseria. Tenemos la capacidad de superar la mayor parte de estas dificultades. Disponemos de nuevas tecnologías para luchar contra muchas enfermedades y padecimientos. Tenemos los conocimientos prác-

ticos necesarios para garantizar que se protejan los derechos de los niños.

Los nuevos enfoques en materia de desarrollo, que han surgido de un entendimiento alcanzado durante el último decenio, han fortalecido la convicción de que los esfuerzos destinados a poner fin a la pobreza y a la exclusión se deben guiar por los valores y principios de los derechos humanos y los derechos del niño. En ese contexto, quiero subrayar que se debe brindar una atención especial a las necesidades de la niña. Un enfoque en materia de desarrollo basado en los derechos es la manera adecuada de proceder. La revolución de la informática y las comunicaciones ha abierto nuevos caminos para que las personas participen en el desarrollo y la protección de sus derechos.

Disponemos ahora del marco normativo para abordar los retos de manera integral. Sin embargo, el reto más difícil es el de movilizar el compromiso político de nuestros dirigentes para invertir en nuestro futuro común. Precisamos alcanzar las metas y los objetivos que nos hemos impuesto y para ello debemos valernos de medidas prácticas y concertadas. Muchos de los objetivos y metas relativos a los niños han contado con el apoyo de las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990. Existe un consenso internacional sobre los objetivos que lleven a reducir la mortalidad infantil y de niños menores de cinco años y la desnutrición infantil, a mejorar la educación y la alfabetización de los adultos, a lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres, a brindar acceso al agua potable y al saneamiento y a proteger a los niños del VIH/SIDA, de los conflictos armados, del trabajo infantil, de la explotación sexual y del maltrato. Estos objetivos siguen siendo la piedra angular de nuestras actividades encaminadas a concretar los derechos de todos los niños y adolescentes.

Tenemos que adoptar una serie de estrategias prácticas y convincentes para lograr los objetivos dentro del marco previsto. Debemos crear nuevas asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, con el sector privado, con los medios de comunicación y con los propios niños. Debe promoverse la participación de la comunidad y de la familia.

Tendremos que esforzarnos por reducir las desigualdades dentro de las sociedades y entre ellas. Tendremos que velar por que existan y se fortalezcan las leyes para la protección de los derechos del niño. Tendremos que mejorar la eficacia de los mecanismos de

supervisión de los derechos de los niños. Hay que robustecer la asociación con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil con las que compartimos la preocupación en torno a los derechos de los niños y las mujeres. Su participación activa en el período extraordinario de sesiones y su participación en el proceso preparatorio seguramente serán de utilidad para que los esfuerzos intergubernamentales cobren mayor importancia. Todos los organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo deben contribuir al logro de los diversos objetivos y metas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, como el organismo principal más atento a las cuestiones relativas a los niños, tiene un papel especial que desempeñar en cuanto a la coordinación, el seguimiento, la supervisión y el examen de todo el proceso.

Deben aportarse recursos suficientes para convertir en realidad práctica las principales obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño. Deben adoptarse medidas jurídicas, administrativas, económicas y sociales para asignar los recursos disponibles a fin de garantizar la concreción de los derechos del niño y evaluar los progresos que se logren.

En septiembre del año próximo celebraremos un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990. Creemos que muchas de las cuestiones que he señalado deben abordarse con intensidad en los debates relacionados con el período extraordinario de sesiones.

Encomiamos en especial a la Embajadora Patricia Durrant por su competente orientación en el desempeño su cargo de Presidenta del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones en favor de la infancia. Como miembro de la Mesa, he tenido el privilegio de trabajar junto a ella en el proceso preparatorio. Esperamos colaborar de manera estrecha y constructiva con otras delegaciones para que el período extraordinario de sesiones permita lograr un resultado preciso y pragmático.

Hemos patrocinado el proyecto de resolución sobre este tema debido a nuestro compromiso total y permanente para con la causa de los niños. Esperamos que el proyecto de resolución reciba el mayor apoyo posible en la Asamblea, de manera que se pueda lograr su aprobación por consenso.

**Sra. Ndhlovu** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica respalda y celebra la presentación del proyecto

de resolución A/55/L.34, relativo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia”, y la propuesta de que sea aprobado.

El tiempo apremia —sólo faltan nueve meses para la celebración del período extraordinario de sesiones en favor de la infancia— y mi delegación considera que el proceso preparatorio se debe llevar a cabo de manera eficiente y debe incluir a todos. Sudáfrica hará un máximo esfuerzo por garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones.

Cabe preguntarse qué tiene de extraordinario el período de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que se celebrará en septiembre de 2001. En primer lugar, debemos remontarnos a la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y al Plan de Acción para la aplicación de la Declaración, que datan de 1990, y recordar sus objetivos. Asimismo, tendremos que examinar y evaluar si hemos logrado los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en particular, el llamamiento que figura en la Declaración en el sentido de que se dé a todos los niños un futuro mejor.

En segundo lugar, los Estados Miembros tendremos que incorporar la Declaración de la Cumbre del Milenio, que pide que se aumente el desarrollo y la protección de los niños. En tercer lugar, el período extraordinario de sesiones representará una oportunidad especial para que los dirigentes gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, los defensores de los niños y los propios representantes de la juventud y la infancia puedan dialogar y ponerse de acuerdo sobre nuevas cuestiones y comprometerse a modificar la manera en que el mundo considera y trata a los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989, sentó las bases para la aplicación de políticas y programas para todas las personas menores de 18 años. No obstante, su ratificación universal no se ha traducido en una aplicación universal. En los informes presentados por el Secretario General, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los organismos conexos desde que se celebrara en 1990 la Cumbre Mundial, se refleja el hecho de que no siempre están garantizados ni protegidos los derechos de los niños. En todos los países, en todas las regiones, nuestros

Gobiernos han estado trabajando intensamente para garantizar que los niños estén protegidos contra toda forma de explotación. Sin embargo, en muchas partes del mundo hay niños que aún no gozan de sus libertades fundamentales y sus derechos intrínsecos, tales como la atención y protección familiar, la nutrición y educación elementales, los servicios básicos sociales y de salud, la protección en los conflictos armados y la protección contra los malos tratos.

Desde una perspectiva regional, para la regeneración de África —el renacimiento africano— se pretende, entre otros objetivos, reafirmar el lugar al que tienen derecho nuestros niños en la amplia gama de la diversidad mundial. Es necesario que se restablezcan plenamente su dignidad y su valor humano. La promoción y aplicación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano es para nosotros un instrumento específico de la región en este sentido.

La educación y el aprovechamiento, con especial énfasis en la igualdad de los géneros, sobre todo para las niñas, son otra clave para el desarrollo humano futuro. En el Foro Mundial sobre Educación, que se celebró en Dakar en abril de 2000, se aprobó un Marco de Acción que comprometía a los Gobiernos a lograr una educación primaria de calidad para todos. Se hizo hincapié particularmente en la educación de las niñas, y los países e instituciones donantes prometieron que ningún país que estuviera seriamente dedicado a lograr la educación básica se vería impedido de alcanzar este objetivo por falta de recursos. Si bien reconocemos que ha habido progresos importantes en muchos países, no resulta aceptable que más de 113 millones de niños, en su mayoría niñas, no tengan acceso a la educación primaria. La discriminación por cuestiones de género se sigue filtrando en los sistemas educativos y la calidad de la enseñanza dista de satisfacer las necesidades de las sociedades.

Sudáfrica considera con seriedad la educación de sus niños, que es uno de los objetivos fundamentales del desarrollo. En ese sentido, con el advenimiento de la democracia en 1994, mi Gobierno emprendió varias iniciativas para hacer frente a los retos heredados del régimen anterior. Se estableció un marco nacional con el apoyo de imperativos constitucionales para que Sudáfrica, en su afán de educar a sus ciudadanos, no recurriera nunca a un sistema de educación que discrimine contra ellos.

Mi delegación desea sugerir a la Asamblea que el programa del período extraordinario de sesiones se centre, entre otras cuestiones, en la necesidad de adoptar medidas inmediatas para enfrentar las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA para los niños. El control de la propagación del VIH/SIDA y de otras enfermedades infecciosas que suponen una amenaza para la vida es algo que hay que enfrentar junto con el resto del mundo. Tenemos que reconocer y abordar la devastación que éstas generan al destruir tantas vidas y dejar a tantos millones de niños huérfanos, en particular en el África al sur del Sáhara, y reconocer el potencial peligro que la pandemia supone para toda la humanidad. La falta de una intervención médica a precios asequibles se debe abordar con carácter urgente, al igual que los esfuerzos destinados a reducir los factores de riesgo asociados con la transmisión del VIH/SIDA de madre a hijo.

Además, tenemos que encarar el reto de la mundialización y la manera en que afecta las posibilidades de los países de lograr los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y las metas del período extraordinario de sesiones sobre los niños. Hay que explorar medios creativos sobre la manera de aprovechar la mundialización para acelerar el adelanto de los niños. Tanto la revolución en materia de informática y tecnología de comunicaciones como la denominada brecha digital tienen consecuencias positivas y negativas para los niños. El reto consiste en hallar la manera de lograr que el potencial de la tecnología informática se aproveche para bien y de superar la brecha digital para que se beneficien los países en desarrollo. En particular, se debe considerar la manera en que los niños pueden utilizar la tecnología informática para su potenciación y para mejorar su vida cotidiana e impedir que se los margine del resto del mundo.

Hay otras medidas, como la reducción apreciable de la deuda externa, en particular en África, y la necesidad de encauzar los flujos de asistencia a las comunidades más necesitadas, que deben formar parte de la acción internacional en apoyo de iniciativas tendientes a mejorar la situación de los niños.

Se necesitan más recursos y medidas para combatir la pobreza y para brindar a todos el acceso a los servicios básicos. En el plano nacional, los países deben asignar una proporción más elevada de sus presupuestos nacionales a los servicios sociales básicos, que benefician a los niños, y se deben hacer mayores esfuerzos para reducir el trabajo infantil. Sudáfrica respalda las

iniciativas tendientes a reducir y, en última instancia, abolir el trabajo infantil. Instamos a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a que continúe sus empeños orientados a erradicar el uso de los niños para el trabajo forzado, en el cual son presa fácil. En este contexto, mi delegación informa que la OIT ha reconocido el mérito de Sudáfrica debido a las investigaciones de alto nivel sobre el trabajo infantil que hemos llevado a cabo. En la investigación se descubrió que las peores formas de trabajo infantil no eran comunes en Sudáfrica. Mi Gobierno seguirá aplicando una política de tolerancia cero en cuanto al trabajo infantil en los lugares en que aún existe en el país, especialmente en las granjas comerciales.

Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar el bienestar social de los niños y de brindarles servicios sociales básicos. El papel de los padres y las estructuras familiares son esenciales. También es fundamental una colaboración cada vez mayor del sector privado, como parte de su responsabilidad empresarial en materia social. Hay que mejorar la vinculación actual con las organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil.

Una manera de mejorar la vida de los niños sería la pronta ratificación y la aplicación cabal por parte de los Estados Miembros de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos sobre la participación de los niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Otra manera sería el compromiso al más alto nivel político para mejorar las condiciones de vida de los niños a nivel nacional, regional e internacional. Desde un punto de vista nacional, Sudáfrica ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño sin ninguna reserva y ha presentado sus informes nacionales al Comité de los Derechos del Niño. Además, en nuestra Constitución se afirma que

“en toda cuestión relacionada con la infancia tienen una importancia fundamental los mejores intereses de los niños”.

Otras esferas que requieren una evaluación y que deberían seguir siendo prioritarias son el acceso de los niños a los servicios básicos de salud, el agua potable segura, un saneamiento adecuado y una nutrición apropiada. La cuestión de la exclusión y de la igualdad de derechos para todos los niños marginados que han sufrido discriminación racial también debe ser objeto de

atención, al igual que la mitigación de los sufrimientos de los niños refugiados y de los niños afectados por desastres naturales.

En el proyecto de resolución se reconoce el importante papel de la participación activa de los niños y de los adolescentes en el debate y su contribución durante nuestros preparativos y durante el período extraordinario de sesiones sobre los niños en todas las etapas de su vida y según su capacidad en evolución. Mi delegación considera que hay que promover este objetivo.

Esperamos que los documentos finales y el programa final para los niños que se aprobará en el período extraordinario de sesiones gocen del consenso de todos los Estados Miembros. Esperamos también que los resultados finales tengan una pertinencia universal al abordar la situación de los niños en los países industrializados y en los países en desarrollo. Hay que poner de relieve el desarrollo del niño en su conjunto y el carácter universal de los derechos de los niños.

Al invertir en el ciclo vital de los niños podemos modificar el curso del desarrollo humano. Tenemos que permitir que los niños aprovechen las oportunidades adecuadas en el momento adecuado, y decidir que nuestros niños sean los dirigentes responsables del mañana.

Mi delegación encomia al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por su misión de proteger los derechos de los niños y de ayudar a satisfacer sus necesidades. También valoramos en alto grado la labor del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Para terminar, mi delegación considera que debemos dar nuevo impulso a nuestro compromiso de concretar una visión mundial para los niños. Decidámonos también a hacer lo mismo que hicieron Nelson Mandela y Graça Machel: estar al servicio de los niños del mundo.

**Sr. Maquieira (Chile):** Sr. Presidente: Me es muy grato hablar en nombre de Chile en relación con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2001, dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El compromiso de Chile con la infancia y los niños se ha expresado en esfuerzos para disminuir la pobreza, mejorar la equidad y aumentar el acceso a las

oportunidades a través de programas de alimentación escolar, atención preescolar, programas de becas infantiles, atención preescolar para minorías étnicas, programas de salud escolar y otros. Una de las primeras medidas adoptadas al regreso de la democracia en Chile fue promulgar —como ley de la República— la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño el 14 de agosto de 1990. Esta Convención constituye un nuevo marco ético y jurídico entre el Estado, las políticas sociales, los niños, las niñas y sus familias, transitando desde la consideración de las necesidades y carencias de los niños a una doctrina de protección integral que los mira como sujetos plenos de derecho. Una explicación de este compromiso por parte de Chile se da en su participación en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, instancia en la que compromete la tarea de elaborar un plan nacional para la infancia.

La acción del Estado chileno se materializa en torno a tres ejes centrales: primero, el perfeccionamiento de políticas sociales sectoriales ya existentes y el desarrollo de nuevos programas; segundo, la adecuación paulatina de la legislación nacional a los preceptos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la generación de leyes relacionadas con la infancia y la adolescencia; y tercero, la implementación de instrumentos de planificación de políticas y programas públicos específicos para la infancia.

En relación con las políticas sociales dirigidas a la infancia, éstas se han centrado principalmente en las áreas de educación, salud y justicia. La educación ha sido considerada como un componente clave para la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social, y por ello se han movilizado recursos para mejorar su calidad mediante un profundo proceso de reforma del sistema educacional chileno: en las formas de enseñar y aprender, en el tiempo de aprendizaje, en los contenidos de la educación así como en el mejoramiento paulatino y sostenido de las competencias y condiciones de trabajo de los docentes. Este proceso de transformación cualitativa del sistema educacional redundará en una mejora sustancial en la educación a la que acceden los niños y niñas de nuestro país.

La acción dirigida a la infancia y la adolescencia en el sector de salud ha privilegiado las actividades de prevención, haciendo además énfasis en la vigilancia del crecimiento y desarrollo biológico, psicológico y social de niños y niñas, de manera de garantizarles una buena calidad de vida. Como ejemplo de los progresos realizados se puede mencionar que los niños chilenos

nacen en maternidades y reciben atención profesional en más del 99% de los casos.

A su vez, en el sector de la justicia se ha propuesto reformar la legislación familiar y de menores, así como desarrollar acciones en el marco fijado por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Entre estas últimas se destaca la Ley de filiación, que elimina toda forma de discriminación contra los niños.

También debe destacarse la constitución del Grupo de trabajo interministerial de infancia y adolescencia, que ha tenido la misión de elaborar una política nacional dirigida hacia la infancia y la adolescencia mediante un plan de acción integrado para niños, niñas y adolescentes en el período 2001-2010, con algunas metas específicas que deberán ser medidas y que posiblemente serán alcanzadas en el año 2005. Además, debe mencionarse la creación de un conjunto de comisiones que tienen como objetivo temáticas específicas: trabajo infantil, lactancia materna, prevención del maltrato infantil, educación preescolar y prevención de la drogadicción.

Entre los principales hitos respecto de la infancia en el último decenio podemos mencionar los siguientes. Primero, por cierto, nuestra participación, representada por el Presidente de la República Sr. Patricio Aylwin, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, realizada en Nueva York, en septiembre de 1990, y la ratificación por parte de Chile de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ese mismo año; la elaboración, en 1992, del plan nacional de la infancia denominado “Metas y líneas de acción a favor de la infancia: compromiso con los niños de Chile”; la promulgación de leyes que van en directo beneficio de niños y niñas, entre las que se destacan la Ley sobre la adopción de menores, la Ley de violencia intrafamiliar y las leyes que conceden permiso a los padres en caso de enfermedad del hijo menor de un año o, en caso de enfermedad grave, de un hijo mayor de un año y menor de 18 años; políticas públicas dirigidas a la atención de niños y niñas menores de 6 años provenientes de familias de escasos recursos, destacándose la acción de la Junta nacional de jardines infantiles, para dar respuesta a las diferentes necesidades educativas especiales de los niños y niñas menores de 6 años y sus familias.

En el plano local, también se han desarrollado políticas y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas de Chile. A partir de 1994, las municipalidades han elaborado planes locales

de infancia. La implementación de estos planes se enmarca dentro de la preocupación de la Red de Municipios defensores de la niñez, instancia que desde 1994 reúne aproximadamente a 100 municipios del país.

Por último, en el plano internacional, Chile fue la sede en 1996 de una reunión regional, en la cual participaron más de 30 ministros del sector social de América Latina y el Caribe, para evaluar la marcha de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Debo destacar que, con el propósito de dar cumplimiento a la Convención recién mencionada, se elaboró el primer informe sobre las medidas adoptadas por el Estado de Chile para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Posteriormente, en noviembre de 1998, se elaboró un segundo informe, y recientemente Chile terminó el informe de fin de década sobre el cumplimiento de las metas del Acuerdo de Lima y de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Aun cuando los avances logrados a partir del compromiso adquirido por Chile en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia son importantes y significativos, nuestro país tiene un largo camino por recorrer para construir una sociedad donde no haya niños ni niñas que no puedan estudiar o tener una atención oportuna de salud por falta de recursos. Sin embargo, inspirados en los compromisos de la Cumbre, así como en los acuerdos regionales e iberoamericanos, Chile realizará sus mejores esfuerzos por alcanzar la meta de hacer de los niños y niñas del país el sector prioritario de nuestras políticas sociales.

La promoción de los intereses de la infancia a nivel internacional recibió su primer impulso en la Cumbre Mundial, la primera conferencia global del conjunto de cumbres y conferencias de las Naciones Unidas sobre asuntos económicos y sociales de la década de 1990. Se destaca en esta materia la Cumbre Social, que asimismo impulsó los derechos de la infancia, en particular en sus aspectos de educación y salud.

En momentos en que estamos cerrando el círculo de revisión quinquenal de la implementación de los acuerdos y compromisos de todas estas conferencias, mi país se ha comprometido a hacer todos los esfuerzos necesarios para el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que revisará la implementación de los acuerdos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y expresa su completo apoyo a la

Embajadora Patricia Durrant, cuya Presidencia del Comité Preparatorio es garantía del éxito de esta importante reunión, dedicada al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Igualmente, el compromiso del UNICEF, particularmente de su Directora, la Sra. Carol Bellamy, con este acontecimiento, es particularmente apreciado y valorado por las autoridades de mi país.

**Sra. Al-Hajjaji** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): La comunidad internacional espera con impaciencia el mes de septiembre de 2001 para poder participar en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En esta oportunidad, la delegación de mi país agradece al Secretario General los esfuerzos realizados en la utilización de los indicadores establecidos para medir los progresos que se han alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre y del Plan de Acción. Instamos a la Secretaría a que continúe recopilando y analizando datos para fortalecer las capacidades nacionales. También agradecemos a la Secretaría sus útiles informes.

Mi delegación da las gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por el papel fundamental que ha desempeñado como coordinador de las actividades de seguimiento, y al Comité Preparatorio por sus esfuerzos relacionados con los coloquios que se han celebrado. La delegación libia espera con impaciencia participar eficazmente en los dos períodos de sesiones sustantivos que se celebrarán en 2001.

Para participar en los preparativos de este período extraordinario de sesiones, mi delegación desea señalar los siguientes aspectos, que a nuestro parecer deben tener carácter prioritario a la hora de debatir los derechos, la protección y el bienestar de los niños.

En primer lugar, exhortamos a los Estados a crear una educación gratuita, de alta calidad y no discriminatoria en la escuela primaria con miras a ayudar a los niños a crear y a desarrollar su personalidad. De esta manera, su educación no consistirá exclusivamente en llenar sus mentes de información anticuada.

En segundo lugar, consideramos que la educación es una base sólida para romper la maldición de la pobreza. La lucha contra la pobreza exige recursos adecuados y el uso eficaz de los medios disponibles para garantizar el suministro de servicios de salud, sociales y educativos a los niños y a sus familias. Entendemos muy bien la importancia de la cooperación internacional y la necesidad



de que los Estados industrializados respeten sus compromisos relativos a la asistencia oficial al desarrollo y al alivio de la carga de la deuda y su servicio, en particular para los países menos adelantados.

En tercera instancia, mi delegación cree que los resultados de la mundialización no son siempre negativos en todas las circunstancias, esferas y en casi todos los países. Esto se debe a que consideramos que, pese a sus efectos negativos sobre los sectores más vulnerables, incluidos los niños, también podemos beneficiarnos de los enormes avances de la tecnología, la información y las comunicaciones, si las utilizamos al servicio del crecimiento económico y del desarrollo social, especialmente en los países en desarrollo.

En cuarto lugar, a pesar de todos los importantes avances a favor de los niños que se han logrado, consagrados en 1989, y pese a la ratificación internacional de la Convención, nosotros como comunidad todavía tenemos un largo camino que recorrer para salvar la enorme brecha existente entre los derechos de los niños, por un lado, y las leyes y la práctica real, por otro.

En quinto lugar, no puede hablarse de la Convención sobre los Derechos del Niño sin celebrar la adopción de los dos protocolos facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Hay quienes se han aprovechado de la inocencia de los niños y han obtenido beneficios explotándolos de manera descarada. El informe revela que hay quienes incluso han asesinado a niños y a fetos para comerciar con sus órganos.

Al hablar de los derechos, la protección y el bienestar de los niños, no podemos olvidar los derechos de la mujer, porque la discriminación contra la mujer, la violación de sus derechos y la exclusión y la marginación a que está sometida influyen sistemáticamente en los niños. Por tanto, debemos crear un entorno familiar que favorezca el desarrollo y el bienestar de los niños. La delegación de mi país está convencida de que la labor de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la infancia y en la mujer no podrá terminar ni satisfacer nuestras expectativas si no logramos aunar la voluntad política al más alto nivel y respetar escrupulosamente esos derechos a nuestro nivel de dirigentes políticos. Debemos velar por que las inversiones dedicadas a esos sectores sean inversiones que favorezcan a toda la sociedad, no gastos inútiles.

El aumento del uso de drogas entre los niños y los jóvenes es un fenómeno que padecen casi todos los países del mundo, ya sean ricos o pobres.

Es realmente deplorable que en algunos conflictos armados el uso de los niños soldados sea una práctica común. Esos niños son sometidos a abusos, torturas y secuestros para obligarlos a obedecer las órdenes.

Mi delegación insiste en la necesidad de servicios de atención a la salud para los niños y las madres, incluidas campañas de vacunación contra las enfermedades contagiosas. En los países de África, en especial del África al sur del Sáhara, la incidencia del VIH/SIDA aumenta de manera espantosa y sus consecuencias se dejan sentir cada vez más, lo cual demuestra la necesidad de educar a los niños y a los jóvenes sobre la transmisión y la profilaxis de la enfermedad.

Durante la segunda mitad del decenio pasado, el tema de la violencia contra las mujeres fue un tema prioritario para la comunidad internacional. Ahora debemos otorgar la misma prioridad a la cuestión de la violencia contra los niños, incluida la violencia y el abuso sexuales en el seno familiar; la muerte de los niños de la calle en manos de los agentes encargados de hacer cumplir la ley en algunos países; la tortura de los niños en los centros de detención; el asesinato de niños en las guerras civiles y en los conflictos armados; y la violencia y los abusos cometidos contra los niños refugiados, los inmigrantes, los pobres, los discapacitados, los niños sin techo y otros. Todas estas cuestiones son problemas de suma gravedad que es preciso abordar.

Consideramos que la igualdad de género es tan importante como los aspectos que ya he señalado. Mi delegación considera que no podemos confiar en las leyes nacionales que tan sólo denuncian que existe esa desigualdad. Debemos adoptar ciertos indicadores que permitan medir los progresos alcanzados en la materia.

Los niños discapacitados sufren la discriminación y la violación de sus derechos en todas las etapas de su vida, en especial si la discapacidad está acompañada de discriminación por motivos de color, raza, origen social o pertenencia a una minoría étnica o religiosa en el seno de una sociedad cualquiera. Mi delegación tiene grandes esperanzas puestas en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará el año que viene en Sudáfrica. Mi delegación espera con igual interés la conferencia sobre la importancia de la educación en la lucha contra el racismo y

la discriminación racial, que se celebrará en Madrid el año próximo.

Tanto en las resoluciones de los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas como en las declaraciones formuladas por los organismos encargados del seguimiento de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos se hace hincapié en las consecuencias inhumanas y destructivas de las sanciones internacionales impuestas contra determinados países. La comunidad internacional reconoce e insiste en el hecho de que los niños son el sector más desvalido de nuestras sociedades. Por tanto, debemos reflexionar en torno a las sanciones y evaluar sus efectos en la salud, la educación, la nutrición, la psicología, la crianza y la moral de los niños. Mi delegación espera que, en sus próximas reuniones, el Comité Preparatorio conceda la prioridad necesaria a estas cuestiones.

Mi delegación ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en abril de 1993. Hasta la fecha, hemos presentado dos informes. El primero fue examinado por el Comité, que hizo algunas observaciones y recomendaciones al respecto; el segundo, el informe periódico, aún no se ha debatido. Mi país ha aprobado también al Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Las autoridades competentes de mi país están estudiando actualmente los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño con miras a la posterior firma y ratificación de dichos instrumentos.

En mi país todas las actividades encaminadas a promover el bienestar de los niños y a proteger sus derechos son responsabilidad de una organización independiente, el Comité de Alto Nivel para los Niños, que goza de importante apoyo y de poderes ilimitados. En el desempeño de sus tareas, el Comité colabora con organismos de la sociedad civil, con organizaciones no gubernamentales y con instituciones responsables de niños huérfanos, discapacitados, pobres, adictos y otros.

Mi país ha elaborado un documento titulado "Los derechos y las obligaciones de la mujer en Libia". Este documento fue presentado al Parlamento libio y aprobado en 1998. En él se estipula el derecho de las madres a criar a sus hijos en el hogar familiar, así como los derechos del niño a obtener la nacionalidad libia incluso en el caso de que uno de los padres no sea ciudadano libio.

La política a largo plazo que ha adoptado mi país tiene como objetivo posibilitar el desarrollo de niños sanos gracias a los exámenes médicos prenatales y al suministro de alimentos para cubrir las necesidades nutricionales de los niños. También se está trabajando en el ámbito de la detección de malformaciones congénitas, así como en las campañas de vacunación. Tenemos centros sociales en las zonas urbanas y estamos tratando de garantizar los mismos servicios a la población rural mediante servicios itinerantes.

Estas medidas están orientadas a proporcionar todo lo necesario para la educación social en el marco de las organizaciones educativas, de las asociaciones y de las instituciones en favor de la infancia a fin de que los niños puedan desarrollar sus conocimientos y su capacidad creativa. Esta política también tiene por objeto depender cada vez menos de los organismos policiales para tratar las infracciones cometidas por los niños.

Insistimos en que estos problemas deben estar en manos de las familias y de los trabajadores sociales. Otro objetivo de nuestra política a largo plazo es crear un tribunal y una policía de menores. En los tribunales especiales, los trabajadores sociales y los psicólogos desempeñarán un papel fundamental. También estamos enmendando las leyes que regulan el trabajo de las mujeres, a fin de permitirles dedicar el mayor tiempo posible al cuidado de sus hijos, en especial en los primeros años.

Podríamos explayarnos y tendido sobre las políticas de mi país en relación con la infancia y la protección de los niños. Sin embargo, siguiendo el ejemplo de otros países, debemos esforzarnos aún más a todos los niveles para alcanzar nuestros objetivos en este ámbito. Continuaremos trabajando sin descanso para promover los derechos, la protección y el bienestar de los niños.

**Sr. Kobayashi** (Japón) (*habla en inglés*): Es un placer para mí formular esta declaración este año del décimo aniversario de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Pese a los esfuerzos que han realizado los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesadas para alcanzar los objetivos acordados en esa importante reunión, todavía quedan muchos niños expuestos a peligros tales como los constantes conflictos regionales y los desastres naturales, y aún más que viven en condiciones de extrema pobreza.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la

Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebrará en septiembre del año próximo, proporcionará una oportunidad importante de examinar y fortalecer los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proteger la vida y el bienestar de los niños. Mi Gobierno considera que el éxito de ese período extraordinario de sesiones es de importancia fundamental y espera que en ese período extraordinario de sesiones todos podamos conocer los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros y la comunidad internacional orientados a mantener y fortalecer el respeto de los derechos y del bienestar de los niños, incluidos los resultados de actividades ya realizadas y la situación de las tareas nuevas y en curso que tenemos ante nosotros. El Gobierno del Japón espera asimismo que participemos en un debate concreto y sustantivo sobre la mejor manera de llevar a cabo esas tareas.

Una medida importante adoptada por mi Gobierno para proteger y promover los derechos de los niños desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia fue la ratificación, en 1994, de la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde 1995, el Japón contribuye al programa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la educación de las niñas con 1 millón de dólares anuales. Como parte de los esfuerzos de seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el Japón se ha comprometido a proporcionar a África alrededor de 90.000 millones de yenes, —cerca de 857 millones de dólares— con carácter de donación para las esferas de la educación, la atención sanitaria y la infraestructura de abastecimiento de agua en un período de cinco años a partir de 1999, con la esperanza de proporcionar instalaciones escolares adicionales a 2 millones de niños y de mejorar las condiciones de vida de al menos 15 millones de personas en todo el continente africano. Estos son tan sólo algunos de los esfuerzos que ha desplegado el Gobierno del Japón para proteger y promover los derechos y el bienestar de los niños a nivel internacional, en particular en África.

El Gobierno del Japón está preparando el informe nacional, en el que figuran todos los esfuerzos realizados por el Japón en el contexto de la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial, ambos adoptados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la comunidad internacional ha pasado a considerar los problemas de los niños en los conflictos armados y la explotación sexual comercial de los niños como asuntos de suma gravedad, ya que producen daños tanto psíquicos como físicos. Por consiguiente, se han hecho grandes esfuerzos para atajar estos problemas. Dichos esfuerzos condujeron a la aprobación por la Asamblea General, en mayo de este año, de dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El problema de la participación de los niños en conflictos armados se abordó también en las Iniciativas Miyazaki del Grupo de los Ocho para la Prevención de Conflictos, adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 8 el 13 de julio de 2000. En las Iniciativas se establecen medidas que debe adoptar el Grupo de los 8 en relación con los niños afectados por la guerra, tales como ejercer sobre quienes integran o causan daño a los niños en los conflictos armados, en flagrante violación de las normas internacionales, y dar prioridad a la asistencia a los niños afectados por la guerra en la reconstrucción después de los conflictos. Como medida de seguimiento de las Iniciativas Miyazaki del Grupo de los Ocho, el Japón será sede de un taller y de un simposio internacionales del 19 al 21 de noviembre de este año, que se centrarán en la reintegración de los niños soldados en la sociedad. El objetivo del taller es intercambiar lecciones aprendidas, encontrar los enfoques más efectivos y promover una mayor coordinación entre los distintos agentes sobre el terreno.

Con respecto a la explotación sexual comercial de los niños, mi Gobierno tiene previsto ser anfitrión del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebrará en diciembre de 2001 en Yokohama. El objetivo de ese encuentro es promover la aplicación del Programa de Acción para la erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, adoptado en el Primer Congreso Mundial. Mediante este tipo de proyectos, el Japón continúa esforzándose por garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones y por trabajar conjuntamente con otros miembros de la comunidad internacional en la promoción de los derechos y del bienestar de los niños.

**Sr. Sun Joun-yung** (República de Corea) (*habla en inglés*): Han transcurrido 10 años desde que dirigentes de todo el planeta se reunieron en la Cumbre

Mundial en favor de la Infancia y aprobaron la Declaración Mundial y el Plan de Acción, que establecieron una serie de objetivos para el año 2000. También ha transcurrido un decenio desde la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño. Durante este período, hemos logrado mejoras tangibles en la protección y la promoción de los derechos de los niños. Los Gobiernos se han puesto de acuerdo en que los derechos de los niños son derechos humanos universales y han hecho de la promoción de esos derechos una cuestión prioritaria en sus programas normativos y legislativos. En consecuencia, las cuestiones relativas a los niños han cobrado mayor prioridad en prácticamente todas las conferencias y programas de las Naciones Unidas relacionados con este tema.

Como todos sabemos, la Convención sobre los Derechos del Niño se ha convertido en el más universal de los instrumentos de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas. También hemos aprobado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno relativo a la participación de los niños en conflictos armados y el otro relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Con la adopción de esos instrumentos jurídicos, la comunidad internacional expresó su firme convicción de que en el siglo XXI los niños deberían verse libres de toda violación de sus derechos.

A pesar de los alentadores progresos, todavía nos queda un largo camino por recorrer. Si bien se ha dado una importancia cada vez mayor a los derechos de los niños en las políticas y legislaciones nacionales, sigue habiendo muchos obstáculos que impiden la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Mundial y el Plan de Acción. En muchos lugares del mundo, innumerables niños siguen siendo víctimas de violaciones de sus derechos básicos y de sus libertades fundamentales. En el mundo entero, hay más de 600 millones de niños que viven en condiciones de extrema pobreza, con menos de 1 dólar diario. Hay 130 millones de niños en los países en desarrollo que carecen de educación primaria; hay 1.200 millones de niños que viven con el VIH/SIDA y 13 millones que han perdido a sus padres debido a esta enfermedad. Hay 540 millones de niños que viven en situaciones peligrosas e inestables, tales como los conflictos armados y los desastres humanitarios. En los

países en desarrollo hay 250 millones de niños que se ven obligados a trabajar, muchos de ellos en condiciones peligrosas o sometidos a explotación. El período extraordinario de sesiones del año próximo debería ser una oportunidad para mejorar estas situaciones tan perturbadoras.

En cuanto al período extraordinario de sesiones, permítaseme señalar algunos aspectos que merecen ser objeto de la atención y la acción de la comunidad internacional.

En primer lugar, mi delegación considera que el período extraordinario de sesiones debería basarse, ante todo, en el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño. En la Convención se reconocen que los niños son personas que tienen derechos, y no objeto de la caridad. Sin embargo, debido a las actitudes tradicionales y a la situación de dependencia en que se encuentran, hay muchos niños que distan mucho de gozar de esos derechos. Reconocemos que, en muchas zonas, ese enfoque basado en los derechos podría entrar en conflicto con la cultura y la tradición. Mi delegación considera, no obstante, que los derechos de los niños deben tener prioridad sobre las particularidades culturales y tradicionales.

En segundo lugar, se debe prestar una atención especial a la brecha existente entre los derechos de jure y los derechos de facto de los niños. No basta con promulgar leyes y con hacer políticas. Pese a la existencia de leyes y políticas conexas, hay muchos niños que en la práctica no pueden gozar de sus derechos. Para poder aplicar plenamente esas leyes y esas políticas, resulta fundamental fortalecer una cultura de respeto por los derechos de los niños. Mi delegación espera que el período extraordinario de sesiones brinde a los participantes una oportunidad de redoblar sus esfuerzos con el fin de lograr este objetivo.

En tercer lugar, quisiera mencionar un obstáculo singular que enfrentan los niños en el siglo XXI: el reto de la mundialización. En términos generales, la mundialización ha contribuido a la mejora de la situación de los niños y a la promoción de sus derechos. Sin embargo, la distribución desigual de los beneficios de la mundialización ha hecho que se agudicen las diferencias entre ricos y pobres, lo que ha marginado aún más a los niños que viven en los países en desarrollo. En este contexto, en el período extraordinario de sesiones se deberían identificar medidas concretas con el fin de asignar mayores beneficios derivados de la mundialización a los niños de

los países en desarrollo. Mi delegación espera que todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods contribuyan significativamente a la elaboración de estas medidas.

El pasado mes de junio, durante el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio, tuvimos la oportunidad de celebrar un debate sobre los progresos alcanzados en el decenio de 1990 y sobre las cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI. En esa oportunidad llegamos a la conclusión de que un enfoque integrado en cuanto a los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes basado en su ciclo vital nos proporciona un marco útil para establecer una nueva estrategia para los niños del futuro. También nos dimos cuenta de que los niños y los adolescentes deben contar con la oportunidad de participar debidamente en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones que los afectan y de desempeñar un papel en la creación de sociedades tolerantes, pacíficas y democráticas. Espero que en el documento final del período extraordinario de sesiones queden reflejados de manera efectiva esos elementos tan importantes.

Por otra parte, mi delegación considera que el documento final debe reflejar de manera adecuada las diferencias que existen entre las regiones, ya que la situación de los niños varía de una región a otra. El objetivo del período extraordinario de sesiones debe ser la elaboración de una estrategia que pueda adaptarse para atender las necesidades de una región determinada, y no la elaboración de una estrategia mundial uniforme. Al respecto, mi delegación concede suma importancia a la participación activa de la sociedad civil, en particular la de los países en desarrollo, en el período extraordinario de sesiones y en su proceso preparatorio. La sociedad civil ha desempeñado un papel esencial en la promoción de los derechos y del bienestar de los niños. Sus integrantes conocen bien las necesidades específicas de los niños en las regiones a las que representan.

Por último, quisiera expresar el firme compromiso de la República de Corea de contribuir al éxito del período extraordinario de sesiones.

**Sr. Fernando** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un honor intervenir en nombre de Sri Lanka, ante la Asamblea General, bajo su Presidencia, sobre este importante tema.

Al igual que ocurre en otras partes del mundo, también en Sri Lanka nuestra cultura nos ha enseñado a reverenciar la unidad familiar y a considerar al niño co-

mo una bendición. Esto ha sido así desde tiempos inmemoriales. Con el tiempo, los sufrimientos padecidos en el ámbito de las relaciones humanas y las sociedades han provocado el deterioro de los valores familiares y la ruptura de la familia. Las instituciones religiosas se han ido distanciando de la vida cotidiana de los niños, instituciones que durante miles de años habían desempeñado un papel en el desarrollo de la personalidad y el carácter. Todas las relaciones y condiciones que deberían rodear al niño y servirle como protección en su período de formación se han debilitado.

Es importante que hagamos lo que se podría denominar un “esfuerzo cultural amplio” para resucitar el bienestar de las familias dentro de las sociedades a fin de que puedan servir como elementos de protección para sus niños.

El propósito fundamental de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, fue la aprobación de la Declaración sobre los niños. La Declaración trató de dar expresión a la convicción fundamental de que todo niño debe tener derecho a un futuro mejor. Un Plan de Acción, también aprobado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, trató de convertir ese llamamiento de carácter universal al lenguaje de un compromiso universal, para que sirviera como guía para las entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, en la tarea de elaborar sus programas particulares para atender sus propias necesidades.

En el informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se expresa la opinión de que el punto de partida de las estrategias de desarrollo internacional que hacen hincapié en el desarrollo humano equitativo es, muy naturalmente, los derechos y el bienestar de los niños. Son los niños quienes con su desarrollo individual y contribución social dan forma al mundo del futuro y es por conducto de los niños que se puede poner fin a los círculos intergeneracionales de pobreza, exclusión y discriminación. Esta es la visión que dio vida a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño e inspiró la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990 y la aprobación de la resolución 54/93 de la Asamblea General en

1999, en la que se propone la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2001, sirven para recordarnos que todos los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño deberían evaluar sus programas y planes con miras a la aplicación del principio fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño, que es la protección y el bienestar de los niños.

Quisiera recordar a la Asamblea que Sri Lanka ha establecido una Dirección Nacional de Protección del Niño, que está bajo la supervisión directa del Presidente de Sri Lanka. Sri Lanka ha elaborado una Carta del Niño. En Sri Lanka se ha aprobado un Plan de Acción Nacional para la Infancia. Tanto la Dirección Nacional de Protección del Niño, como la Carta del Niño y el Plan de Acción Nacional para la Infancia brindan una perspectiva amplia en cuyo marco hemos tratado de proporcionar seguridad y bienestar a nuestros niños. Como parte de esta visión nacional, se abordan aspectos concretos de la atención a la infancia, como la educación obligatoria para los niños de edades comprendidas entre los 5 y 14 años, programas nacionales para atender a los problemas de nutrición y vacunación, reformas en cuanto a las leyes de mantenimiento y un programa de larga data de atención sanitaria gratuita y universal.

Una ofensa especialmente cruel contra la inocencia de los niños de Sri Lanka es, naturalmente, su reclutamiento forzoso por un grupo terrorista de Sri Lanka para que actúen como niños soldados. Este es un tema que las autoridades de alto nivel de Sri Lanka han expuesto en esta Asamblea en más de una ocasión.

En la Cumbre del Milenio celebrada este año, Sri Lanka ratificó el protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del Niños relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

Con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sri Lanka está elaborando un informe sobre los progresos alcanzados en lo referente a los derechos del niño en el último decenio. Se espera que el informe esté terminado para fines de este año.

Sri Lanka aplaude el enfoque general basado en proyectos que aplica el UNICEF al encarar los asuntos relativos a los niños. Si bien las convenciones resultan útiles, el UNICEF nos ha mostrado la manera de ir más allá de las convenciones, para llegar a proyectos que se ponen en práctica sobre el terreno, cuyo objetivo es re-

crear el entorno —social, religioso, cultural, o de otra índole— que es tan esencial para la preservación y el bienestar de las familias y de los niños.

La Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) ha abordado en esta región cuestiones como el alivio de la pobreza, el sufrimiento de los niños y la educación infantil. El progreso alcanzado en este ámbito ha sido desigual entre los distintos países. No obstante, quisiera poner en conocimiento de la Asamblea que los países del Asia meridional, ya sea dentro del ámbito de la SAARC o de manera individual, se esfuerzan por tratar esas cuestiones básicas relativas a la infancia. Se han concluido los borradores de dos Convenciones: la convención regional sobre la lucha contra el delito de tráfico de mujeres y niños para la prostitución y la Convención sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el de Asia meridional. Cuando entren en vigor, dichas Convenciones beneficiarán a millones de personas en la región.

Por lo tanto, y a la luz de las circunstancias en que se encuentran los niños de Sri Lanka, pedimos que durante el período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia se otorgue particular atención a cuestiones tales como el alivio de la pobreza, el acceso a una educación adecuada, el acceso a una atención sanitaria adecuada y la preservación general de la familia. Sri Lanka espera con interés participar activamente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que tendrá lugar en el año 2001.

**Sr. Sharma (Nepal)** (*habla en inglés*): Me complace participar en el debate sobre este tema tan importante, que constituye una prioridad tanto para mi país como para la comunidad internacional. No cabe duda de que este debate ayudará a preparar de manera detallada el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2001, dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Los niños son nuestra esperanza y nuestra fuente de inspiración. Son los seres más amados y que más nos importan, los que llevan nuestra antorcha hacia el futuro y, por ello, merecen la mayor protección y las mejores oportunidades que podamos brindarles para que puedan convertirse en miembros seguros, capaces y responsables de nuestra sociedad y en ciudadanos esclarecidos del planeta Tierra. Por desgracia, a menudo los niños se convierten en rehenes que se encuentran indefensos en la línea de fuego de una lucha sin

escrúpulos de carácter político, económico o social en un contexto mundial sumamente inestable.

En los últimos años hemos presenciado muchos avances importantes en el ámbito de la promoción y protección de los derechos de los niños. Dos logros fundamentales han sido la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1998, y la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que tuvo lugar en 1990. La Convención, sus dos protocolos facultativos, y la Declaración y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ofrecen el marco más amplio para la promoción de los derechos y del bienestar de los niños existente hasta la fecha. Nepal considera que la aprobación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación constituye un avance positivo. Esperamos que el Convenio brinde una protección eficaz a los niños para evitar que se vean expuestos a las peores formas de trabajo.

Si bien se comenzó de manera adecuada, los avances en cuanto a mejorar la situación de los niños continúan siendo desiguales. Mientras que los países desarrollados han logrado mejoras espectaculares en la situación de los niños, los países en desarrollo siguen sumidos en la pobreza y en otros problemas polifacéticos que obstaculizan sus esfuerzos en ese sentido. La mayor parte de los países en desarrollo cuentan ahora con programas de desarrollo y con marcos jurídicos específicos para los niños. De entre estos países, aquellos que gozan de un crecimiento económico considerable y sostenido han avanzado más que los que tienen un crecimiento lento o que no lo tienen en absoluto. En general, el mundo en desarrollo ha quedado bastante rezagado.

La situación de los niños en las zonas más pobres del mundo sigue siendo precaria. Los niños, indefensos y vulnerables, se han convertido en las víctimas principales de la pobreza, de la desigualdad y de la violencia. Los países pobres, mal equipados y mal preparados para hacer frente a un embate económico cada vez más liberal, han sido arrojados al escenario económico de la mundialización donde deberán defenderse por sí mismos en condiciones desfavorables. Han perdido la protección económica que tradicionalmente les aseguraban los regímenes cerrados y de sustitución de las importaciones, pero no se han beneficiado casi nada de la mundialización de los mercados. Como consecuencia de esto, los niños de

esos países, y también el resto de sus compatriotas, han sufrido mucho debido a las consecuencias negativas de una mundialización excluyente.

Los niños se han convertido en blancos y víctimas fáciles de la violencia, del desplazamiento, el abuso sexual, el tráfico y de la explotación económica. Los desastres naturales, los desplazamientos, las guerras y los conflictos empeoran aún más su situación. Los niños se ven sometidos a una tensión indescriptible durante los conflictos armados y después de ellos. Se nos rompe el corazón al ver cómo, en períodos de conflicto, los niños se convierten en víctimas inocentes o, lo que es aún peor, en perpetradores de actos de violencia. Los países que albergan un gran número de refugiados saben cuán dolorosa se torna la situación de los niños refugiados.

El triste espectáculo de un niño vestido con atuendo militar empuñando un arma de fuego es una imagen monstruosa que hierde profundamente nuestra conciencia. Muchos niños son sacrificados en el altar de la codicia, del orgullo desmedido o de los prejuicios, a menudo enraizados en diferencias de carácter cultural o étnico. Los que sobreviven llevan consigo para siempre las secuelas físicas y psicológicas irreparables que el conflicto deja a su paso. Las niñas sufren de manera especial la ignominia y las heridas del abuso y la violencia, que les impiden convertirse en algún momento en seres humanos emocionalmente equilibrados y capaces de dar afecto.

La aprobación del Programa para los niños afectados por la guerra en la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra y sobre los conflictos armados, celebrada en Winnipeg hace dos meses, nos hace albergar algunas esperanzas. Damos las gracias al Gobierno del Canadá por haber sido anfitrión de esa reunión. Me complace saber que en mayo de este año se celebró la Conferencia de Asia y el Pacífico sobre esta cuestión. El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados merece nuestro reconocimiento por sus constantes esfuerzos orientados a abordar esta cuestión. No obstante, sigue vigente el interrogante de cómo lograr que los agentes no estatales respeten las normas que hemos establecido al respecto.

Enfrentamos un enorme desafío, tanto a nivel individual como a nivel mundial. Queda mucho por hacer para lograr que todos los niños tengan comida en la

mesa, puedan ir a la escuela y cuenten con una atención sanitaria básica y con agua potable.

El nivel de educación y de salud de los padres, al igual que el tamaño, la situación económica y la ubicación geográfica de la familia, son elementos importantes que influyen en los derechos y en el bienestar de los niños. Los padres educados tienden a enviar a sus hijos a la escuela y a conseguirles servicios de atención de la salud. En general, la situación existente en las ciudades es mejor que la de las zonas rurales, puesto que los habitantes de las ciudades suelen tener ingresos más altos, familias más reducidas y un mejor acceso a la educación y a la salud. En las zonas rurales pobres y en los tugurios urbanos es donde los niños están en peores condiciones. Las familias pobres suelen ser más numerosas, porque donde la vida equivale a poder sobrevivir día a día, un niño más representa una fuente adicional de ingresos. En los casos en que pueden ponerse en marcha y mantenerse, los programas de alimentación escolar gratuita, que motivan al niño y significan otro ingreso complementario para la familia, garantizan una mayor asistencia a clases. La existencia de instalaciones móviles de atención de la salud ayudan a salvar a la gente de las garras de la superstición. Mi delegación considera escalofriante el hecho de que millones de niños vayan a morir del VIH/SIDA en los próximos años, en particular en África.

Para un país, invertir más en educación, salud y en otros sectores sociales en general y, en particular, en las zonas más pobres, es un requisito absolutamente fundamental si se ha de proteger los derechos de los niños y promover su bienestar. Sin embargo, sólo dará resultado cuando los programas de desarrollo específicos para los niños se vean respaldados por un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. Para alcanzar estos objetivos, es preciso también que se adopten medidas jurídicas severas contra los abusos y la violencia cometidos contra los niños.

En resumen, la protección de los derechos de los niños y la promoción de su bienestar abarcan toda una gama de cuestiones que atañen a la creación y el desarrollo de una nación. Las medidas selectivas no bastan. Se necesita un gobierno honesto y responsable que establezca políticas racionales y que utilice con prudencia los escasos recursos disponibles; se necesita la imposición del impero del derecho y un marco jurídico institucional justo; se necesita un crecimiento sostenido unido a la justicia y un desarrollo sostenible unido a la protección del medio ambiente; se necesita aunar el in-

genio y la capacidad empresarial de los particulares, del sector privado, de la sociedad civil y de la comunidad; y, no menos importante, se necesita un entorno exterior propicio y asociados para el desarrollo solidarios que estén dispuestos a ayudar a sus asociados menos privilegiados en sus esfuerzos por lograr estos objetivos. La Declaración del Milenio refleja atinadamente lo que tenemos que hacer para lograr un mundo más pacífico, más próspero y más justo, que también será útil para la causa de los niños.

Nepal cree firmemente en la democracia, en el imperio del derecho y en la observancia de los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños. Nuestra sociedad se basa en la institución familiar. Para los niños, la familia es una cuna de amor, de atención y de seguridad. La familia enseña las virtudes de la tolerancia y de la interdependencia y fortalece los valores de la solidaridad y de la devoción. En el seno de la familia y de la sociedad los niños ocupan un lugar prioritario en lo que a oportunidades, seguridad y bienestar se refiere.

Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Nepal está plenamente decidido a seguir esforzándose a fin de promover y proteger los derechos de los niños. La Constitución del Reino de Nepal prohíbe la explotación de los niños y protege sus derechos y sus beneficios. Ya se ha establecido el marco jurídico institucional necesario, que comprende la mayor parte de las disposiciones de la Convención. Como parte integrante de nuestro Programa nacional de desarrollo se ha aprobado un Plan de Acción para el desarrollo de la infancia, que tiene por objetivo garantizar los derechos y el desarrollo de los niños, incluidos los discapacitados, los niños de la calle, los niños trabajadores y los niños que están en condiciones difíciles.

Hemos establecido recientemente una Comisión de Derechos Humanos a nivel nacional y un Ministerio para la mujer, el niño y el bienestar social; ambas instituciones tienen carácter independiente. De modo similar, hemos establecido tribunales de menores independientes dentro de los tribunales de los distritos, que constituyen el primer nivel de nuestro sistema judicial.

Pese a todos estos esfuerzos, la capacidad de un país pobre como Nepal para transformar súbitamente su sociedad y la situación de sus niños, que representan casi la mitad de la población, es limitada. El estar sumidos en la pobreza con una terrible falta de recursos nos ata las manos.



Por lo tanto, nuestros esfuerzos y nuestra capacidad no bastarán. Al tiempo que nos esforzamos por mantener la casa en orden y acelerar el desarrollo económico y el avance social necesitamos contar también con un mayor apoyo y asistencia provenientes de la comunidad internacional: más ayuda, concesiones de carácter comercial y mitigación de la deuda, entre otras cosas.

Para nosotros, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que se celebrará el año próximo permitirá a la comunidad internacional evaluar los progresos alcanzados hasta el momento, reflexionar en torno a los errores cometidos que han impedido alcanzar los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, y reorientar los esfuerzos hacia la causa de los niños con fuerza y compromiso renovados. Este es el enfoque que Nepal ha venido aplicando en sus preparativos para el período extraordinario de sesiones del año próximo.

Debemos enfrentar la realidad de que no hay soluciones fáciles para los problemas que nosotros y nuestros niños enfrentamos, especialmente en los países pobres. Una intervención selectiva con programas en favor de los niños puede ayudar, pero no es suficiente. Tenemos que lograr enfoques innovadores y nuevas ideas, en los que los niños ocupen el centro de todos nuestros esfuerzos. Tenemos que trabajar juntos y cooperar para aprovechar la marea del desarrollo que permita levantar a todos los barcos del mundo en desarrollo. Para poder tener éxito, necesitamos contar con la voluntad política necesaria y establecer de manera adecuada nuestras prioridades.

**Sr. Vantsevich** (Belarús) (*habla en ruso*): En 1990, los dirigentes del mundo se reunieron en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para formular un Plan de Acción encaminado a proteger los derechos de los niños y a procurarles una infancia feliz y un futuro digno. Diez años más tarde, en la Declaración del Milenio, nuestros dirigentes reiteraron su responsabilidad respecto de los niños del mundo, a quienes pertenece el futuro. El próximo acontecimiento importante, en el que se han puesto tantas esperanzas, es el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia, que se celebrará en 2001.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar la posición de Belarús en relación con los aspectos más importantes de la preparación y celebración de dicho

período extraordinario de sesiones y para expresar nuestra esperanza de que el debate de hoy contribuya de manera positiva al proceso general de preparación del período extraordinario de sesiones.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebró en 1990, fue el primer acontecimiento en que se promovieron los asuntos relativos a la infancia de manera efectiva. En la Declaración y el Plan de Acción aprobados en esa Cumbre se estipularon los principios que han guiado e inspirado nuestras acciones orientadas a mejorar la situación de los niños en los últimos 10 años. Uno de los logros más notables de la comunidad mundial ha sido la ratificación casi universal del Convención sobre los Derechos del Niño, y la República de Belarús puede afirmar con orgullo que fue uno de los primeros países que firmó y ratificó la Convención.

La fuerza y la importancia de este instrumento se vieron reafirmadas por la aprobación por la Asamblea, en mayo de 2000, de dos protocolos facultativos de la Convención, en los que se plantean los desafíos que encara la nueva generación de niños y jóvenes.

La República de Belarús toma nota con satisfacción de los progresos realizados en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de 2001 y de las importantes medidas concretas que se están adoptando a los niveles nacional, regional e internacional. Este hecho refleja que todo el mundo entiende la importancia de recuperar el espíritu de la Cumbre Mundial, lo cual supone el reconocimiento de las obligaciones de los Estados en los planos nacional e internacional y un compromiso común con respecto a cumplir esas obligaciones.

Permítaseme dar una muestra del impresionante número de actividades que ya han tenido lugar o que van a llevarse a cabo en Belarús en el marco del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones. Estas actividades incluyen un informe nacional titulado "La situación de los niños en la República de Belarús en el año 2000"; los preparativos de un simposio internacional, titulado "Derechos humanos y educación: problemas y perspectivas"; un foro nacional de la infancia, titulado "Educación para los derechos humanos"; y una mesa redonda, titulada "Problemas del desarrollo de las iniciativas dedicadas a los niños y participación en el movimiento mundial en favor de la infancia". Podría mencionar también muchas otras actividades.

Belarús comparte la opinión de que uno de los objetivos del período extraordinario de sesiones debería ser la renovación de los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial de 1990 sobre la base de los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y teniendo en cuenta las exigencias del mundo de hoy. Será importante prestar especial atención a la cuestión del documento final del período extraordinario de sesiones, que debería convertirse en un programa de acción para la infancia de cara al futuro. Estamos de acuerdo en que este documento debe ser innovador, breve y conciso. No obstante, es importante asegurarse de que tenga un alcance lo bastante amplio como para cubrir los problemas que afectan a los niños de todas las regiones del mundo, sin excepción.

Consideramos que es importante recordar que nuestra labor dedicada a los niños ha de estructurarse en torno a tres esferas principales: brindarles un buen comienzo en la vida, satisfacer todas sus necesidades en materia de educación y garantizar el clima propicio para que puedan desarrollar plenamente sus capacidades cuando sean jóvenes. Creemos que el documento final debe dar cabida a cuestiones tales como la erradicación de la pobreza, las consecuencias de los conflictos armados, la vulnerabilidad de los niños en la epidemia del SIDA, el suministro de acceso universal de los niños a la educación y a la atención de la salud y las consecuencias nocivas para los niños de los desastres humanitarios, incluidos los accidentes industriales.

Falta menos de un año para la celebración del período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia. En última instancia, el éxito de dicho acontecimiento dependerá en gran medida de la manera en que aprovechemos el tiempo restante. Uno de los resultados del período extraordinario de sesiones debería ser la aprobación de un nuevo plan mundial de acción para los niños que sea un instrumento efectivo para promover y defender los derechos de los niños en el próximo decenio.

**Sr. Al-Khal** (Qatar) (*habla en árabe*): Tengo el honor de intervenir, en nombre del Estado de Qatar, sobre el tema del programa titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”. Habida cuenta de la extrema importancia de este tema en los planos nacional, regional e internacional, es un verdadero honor para mí formular esta declaración.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebró en Nueva York en septiembre de 1990 y que contó con la asistencia de Jefes de Estado y de Gobierno y de funcionarios de alto nivel de más de 150 países, fue una ocasión histórica. Seguramente sirvió para impulsar la posterior atención concedida a los niños y a los derechos de los niños, que pasaron a ocupar un lugar central en todos nuestros debates sobre los derechos humanos en general.

En la Cumbre del Milenio se fijó una serie de metas ambiciosas para el decenio de 1990 y se estableció un Plan de Acción que contenía los objetivos que se deberían alcanzar para el año 2000. Durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió, en la resolución 54/93, celebrar un período extraordinario de sesiones dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Durante el período extraordinario de sesiones se deben examinar los progresos alcanzados en la aplicación del programa establecido en la Declaración sobre los niños y garantizar la protección y el desarrollo de los niños al más alto nivel posible.

Se ha cursado una invitación a los Jefes de Estado y de Gobierno para que participen en este período extraordinario de sesiones, que tendrá lugar en septiembre de 2001. Durante el período extraordinario de sesiones deberemos renovar nuestro compromiso y estudiar las acciones que han de llevarse a cabo durante el próximo decenio. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por el papel que ha desempeñado en la promoción del bienestar de los niños en todo el mundo y por el apoyo que ha brindado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Naturalmente, agradecemos también a aquellos Estados Miembros que han elaborado y aplicado sus propios programas de acción.

Millones de niños aumentan la población mundial cada año. Es lamentable que la mayor parte de esos niños nazcan en la pobreza. La situación de la gran mayoría de los niños es hoy peor que nunca. Por tanto es fundamental que la comunidad internacional renueve su compromiso con los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y adopte las iniciativas necesarias para mejorar las condiciones de vida de los cientos de miles de niños que crecen en la extrema pobreza. Nuestras conciencias no deberían permitir que los niños vivan rodeados de sufrimiento y pobreza, en especial en un mundo como el nuestro, con tanto

potencial y tantos recursos. Las Naciones Unidas deben dejar claro que esta situación es inadmisibles y que no puede tolerarse, ni para esta generación de niños ni para las generaciones venideras.

Uno de los grandes retos que encara hoy la comunidad internacional es la necesidad de eliminar la enorme disparidad existente entre las condiciones y la calidad de vida de los niños de algunos países en comparación con otros. Es evidente que los países en desarrollo no pueden destinar los recursos que se necesitan para poner en práctica los objetivos estipulados en los textos de la Cumbre Social en favor de la Infancia, no porque carezcan de voluntad para ello, sino porque no cuentan con los recursos necesarios y también por su creciente endeudamiento y por la falta de recursos para el pago del servicio de la deuda externa. A menos que pueda mitigarse la carga de la deuda, es poco probable que esos países sean capaces de aplicar plenamente sus políticas nacionales y de alcanzar los objetivos de la Cumbre en un futuro próximo.

La protección de los niños que sufren como consecuencia de los conflictos armados en distintas partes del mundo es un noble objetivo. Es preciso desplegar esfuerzos a nivel internacional para poner fin al reclutamiento y la explotación de los niños en los conflictos armados. Me parece que debo subrayar aquí lo que se está haciendo para proteger a los niños en su conjunto y a los niños árabes en particular. Mi Gobierno hace un llamamiento para que se garantice a los niños árabes el derecho a la vida, a la seguridad, a la educación y al desarrollo en los territorios árabes ocupados.

Para lograr esto es necesario que se ponga fin a las operaciones militares que se llevan a cabo en Palestina contra los civiles y los niños. Los niños caen abatidos por la lluvia de balas de las fuerzas ocupantes, en una situación carente de restricciones morales y en la que se hace todo lo posible para impedir que el pueblo palestino viva en paz y dignidad como los pueblos de otras naciones. Todos vimos las imágenes del brutal asesinato del niño Mohamed al-Darra, que fue muerto por las balas de las fuerzas israelíes. Estas cosas siguen ocurriendo mientras estamos aquí sentados hablando.

Qatar considera que el apoyo del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas es un asunto de importancia fundamental. También estamos de acuerdo en que, dado el trabajo suplementario que tendrá el Comité cuando entren en vigor los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos

del Niño, debería aumentarse a 18 el número de expertos integrantes del Comité.

El Estado de Qatar ha presentado la candidatura de la Sra. Ghalia Mohd bin Hamad Al-Thani a las próximas elecciones, que tendrán lugar en la octava reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño que se celebrará en Nueva York en febrero de 2001. Hemos propuesto que sea miembro del Comité habida cuenta de su competencia en el ámbito de la protección de los niños. Contar con este nuevo miembro daría un impulso adicional al Comité de los Derechos del Niño.

Mi Gobierno está convencido de que es necesario que todos los niños gocen de sus derechos legítimos. Firmamos la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 el 8 de diciembre de 1992 y la ratificamos el 3 de abril de 1995. Nuestro Gobierno tiene la intención de alcanzar todas las metas de esta Convención y adoptará todas las medidas necesarias para garantizar los derechos del niño en los ámbitos económico, social y educativo, así como su actividades culturales y de ocio, sin ninguna discriminación. La legislación del Estado de Qatar no permite la discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, idioma o cualquier otro factor que pueda impedir que los niños gocen de sus derechos.

El principio de que la prestación de servicios a los niños debe constituir una prioridad para los Estados partes, enunciado en el artículo 3 de la Convención, está consagrado en el estatuto fundamental del Estado de Qatar: nuestra Constitución. El artículo 7 del estatuto de Qatar estipula que la familia es la base de nuestra sociedad. Esta ley proporciona la protección necesaria para la familia y establece que los niños y las generaciones jóvenes deben ser protegidos de todo aquello que pueda dañarles o privarles de sus derechos. Con este fin el Estado ha adoptado nuevas leyes y nuevas medidas en defensa de los niños y de sus derechos. Estas medidas incluyen el establecimiento de un consejo superior para asuntos familiares, que proporciona una base para una sociedad sana, según lo estipulado en la Constitución de Qatar.

La Constitución garantiza también la educación gratuita a todos los niveles. El Ministerio de Educación ha dejado claramente establecido que en todas las instituciones educativas, sean del nivel que sean, debe haber una biblioteca que contenga miles de volúmenes, así como revistas modernas y antiguas. De hecho, las

revistas escolares y las revistas escritas por estudiantes constituyen una buena vía para que los niños expresen sus opiniones. Con tal fin, el Ministerio organiza concursos infantiles especiales de cultura y de conocimientos. También hemos celebrado recientemente elecciones libres y directas en todo el sistema educativo, con miras a alentar a los estudiantes a disfrutar y utilizar sus derechos democráticos y a expresar sus puntos de vista en total libertad a través de los consejos escolares, cuyos representantes son elegidos por los propios estudiantes.

Respecto de la salud, la protección de la salud de los niños es competencia del Ministerio de Sanidad, que asegura que estemos dedicados a la crianza de una generación sana y protegida de todo aquello que pueda afectar su salud, en particular las enfermedades contagiosas que matan a tantos niños.

En resumen, si bien está establecido que la responsabilidad primordial de los compromisos internacionales recae en los gobiernos nacionales, es importante subrayar el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional en esta labor. Las Naciones Unidas son una organización indispensable para la movilización de nuestros recursos y de los recursos nacionales de los países más pobres. Por ese motivo esperamos que el próximo período extraordinario de sesiones brinde una buena oportunidad para restablecer nuestro compromiso y adoptar un nuevo plan de acción internacional orientado a lograr los objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el objetivo de salvaguardar a las generaciones venideras, es decir, el futuro de nuestros niños.

Qatar colaborará con otros Estados para garantizar el éxito de este período extraordinario de sesiones y asegurar que se logren nuestros objetivos en el ámbito prioritario del cuidado de nuestros niños.

**Sr. Aguzzi-Durán** (Venezuela): Sr. Presidente: Agradecemos al Secretario General la presentación de su informe sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, contenido en el documento A/55/429, así como al Comité Preparatorio de ese período extraordinario su informe, contenido en el documento A/55/43, partes I y II.

Para nuestro Gobierno el tema de la infancia constituye materia prioritaria. Buena parte de las políticas sociales en las áreas de educación, salud y nutri-

ción han tenido un énfasis en la atención de los niños y niñas del país. Los venezolanos nos hemos provisto de una nueva Constitución, la cual dedica uno de sus primeros títulos a los deberes, derechos humanos y garantías de las personas. Allí ha quedado consagrada la igualdad en materia de género pues la Carta Magna se inscribe dentro del principio de igualdad y no discriminación. En Venezuela hay trato igualitario, tanto para la niña como para el niño.

Igualmente, avanzamos de manera profunda y decidida en el proceso de adecuación de nuestra legislación a los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. En este contexto, merece especial comentario la aprobación de la Ley orgánica para la protección del niño y del adolescente, la cual ha entrado en vigencia el 1° de abril de 2000. Le hemos conferido rango orgánico porque contiene normas, principios y disposiciones programáticas sustantivas y de procedimiento que deberán ser acatadas por otras leyes especiales que se dicten al respecto, además de tener aplicación preferente frente a otras. Asimismo, contiene disposiciones que derogan normas contenidas en leyes orgánicas vigentes en nuestro país.

Esta ley ha sido considerada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como una de las legislaciones más avanzadas en materia de derechos humanos de la niñez en el continente americano. Allí se reconoce que los niños son sujetos de pleno derecho, cuyo respeto debemos garantizar, y no objeto de la tutela del Estado, entendiéndose por sujeto la habilitación para demandar, actuar y proponer. Reconocemos que el niño es, en consecuencia, una persona en desarrollo, con derechos y responsabilidades inherentes a todos los seres humanos. Además de reconocer y dar contenido a los derechos, la ley crea vías efectivas a fin de garantizarlos.

A partir de la vigencia de esta ley se han comenzado a conformar las instituciones que, de acuerdo al mismo texto, se encargarán de velar por el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de los niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de Venezuela, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, ético o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento, o cualquier otra condición del niño o del adolescente, de sus padres, representantes o responsables familiares. Con esta ley Venezuela honra los

compromisos internacionales que ha asumido y ajusta su legislación interna a los principios y normas contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el sentido de brindarles protección integral, tanto social como jurídica.

La precitada ley contempla también la creación del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, como órgano de naturaleza pública, deliberante, consultiva y contralora, con responsabilidad jurídica propia, autónomo en el cumplimiento de sus funciones de los demás órganos del poder público, con la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes y máxima autoridad del sistema de protección.

Como todo proceso conformado por etapas, hemos concluido la primera de ellas, tal vez —se ha dicho— la más fácil. Iniciamos una nueva con la creación de las instituciones nacionales, regionales y locales encargadas de garantizar el ejercicio de los derechos y para institucionalizar, informar, divulgar y promocionar los principios y normas establecidos en la nueva ley, con el fin de que se reconozcan cuáles son esos derechos y cuáles los deberes y responsabilidades del Estado, la familia y la comunidad. El Gobierno de Venezuela ha comprometido su voluntad de mantenerse inquebrantable en el empeño de cumplir y hacer respetar esta legislación pues establece como principio fundamental la corresponsabilidad del Estado y de la sociedad venezolana en defensa de los derechos del niño y del adolescente.

Venezuela ha apoyado de manera reiterada las iniciativas y proyectos regionales e internacionales que se han llevado a cabo en favor de la infancia. Su participación activa en este campo no es más que un reflejo de ese compromiso. Por ello nos hemos sumado al patrocinio del proyecto de resolución A/55/L.34, que en breves minutos más presentará la Embajadora Patricia Durrant.

Desde esta tribuna aprovechamos la oportunidad para reconocer a la distinguida Representante Permanente de Jamaica y a los demás integrantes de la mesa del Comité Preparatorio su dedicación e incansable esfuerzo por asegurar el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el 2001, al cual Venezuela dedica gran importancia y con el cual colaborará de manera decidida para garantizar el resultado que todos esperamos. Igualmente, reconocemos el trabajo tesonero que en favor de la infancia necesitada en

todo el mundo ha realizado el UNICEF y su Directora Ejecutiva, la Sra. Carol Bellamy.

**Sr. Naidu (Fiji)** (*habla en inglés*): Mi delegación se siente sumamente satisfecha por los avances que están logrando las Naciones Unidas respecto de los derechos de los niños. Constituye un triunfo de esta era el hecho de que hayamos podido establecer con detalle los derechos humanos de los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento que constituye un hito, un instrumento que mi país, Fiji, ha abrazado plenamente y con respecto al cual está cumpliendo las responsabilidades que le competen, pese a las limitaciones de recursos y de otra índole.

La voluntad política de lograr un cambio de actitud positivo se torna evidente en los logros que ha alcanzado hasta el momento el Comité de Coordinación Interinstitucional del seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en América Latina y el Caribe. Este órgano intersectorial e interdepartamental de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales presentó el informe inicial de Fiji al Comité de los Derechos del Niño y continúa supervisando la aplicación al nivel nacional de la Convención, pese a que carece de un presupuesto oficial y de una secretaría permanente.

La convocatoria de un período extraordinario de sesiones sobre los niños es algo que mi Gobierno valora mucho, y esperamos que sus resultados generen una mayor conciencia acerca del sufrimiento que padecen los niños en un contexto mundial y sirvan para brindar soluciones que apunten al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Hay dos protocolos facultativos a la Convención relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Si bien estos aspectos en gran medida no constituyen problemas inmediatos para Fiji, siguen siendo igualmente importantes en nuestro compromiso constante con los derechos de los niños.

Es necesario que el resultado del período extraordinario de sesiones sea pragmático e innovador. Debe estar orientado a lograr que los niños y los derechos humanos de los niños se sitúen junto a los demás derechos humanos fundamentales. Para lograr este fin, resulta crucial definir un proceso significativo para que los niños participen en la reunión preparatoria y en el

propio período extraordinario de sesiones. Asimismo, a través de este proceso esperamos poder superar los obstáculos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es evidente que hay que definir la modalidad que garantizará una participación óptima de los niños. Debe incluir directrices y procedimientos para la participación de las partes que no son Estados con condición de observadores.

Fiji es optimista en el sentido de que podemos lograr un proceso amistoso que se avenga a la sensibilidad de los Estados Miembros y, lo que es más importante, que dé voz a los niños para que hagan su aportación directa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En particular, en nuestra búsqueda de la paz mundial y en nuestras deliberaciones sobre una cultura de paz en esta Asamblea, el período extraordinario de sesiones ofrece una oportunidad ideal para incorporar este principio en la cultura de derechos humanos, en la que los derechos de los niños constituyen una dimensión innovadora.

Fiji está dispuesto a contribuir a los preparativos y a la convocatoria del período extraordinario de sesiones e insta a todos los Estados Miembros a aprobar el proyecto de resolución A/55/L.34 por consenso.

**Sr. Ahmad** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebrará aquí, en Nueva York, en septiembre del año próximo. Valoramos los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas por colocar el bienestar, la protección y los derechos de los niños en el centro de sus preocupaciones desde que se fundara la Organización, en 1945, con la primera Declaración de los Derechos del Niño, que estableció un hito en el año 1959. En esta Declaración se afirma el derecho del niño a gozar de una protección especial y a disponer de oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse de manera saludable y normal.

Hoy, las obligaciones del mundo para con los niños están consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989. La aprobación de este instrumento supone una garantía de que el apoyo y la protección de los niños son responsabilidad de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros en el mundo entero. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha realizado enormes esfuerzos para garantizar que los niños puedan llevar una vida salu-

dable, segura y productiva, en tanto que otros organismos de las Naciones Unidas, tales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como varios Representantes Especiales, han desempeñado también un papel en la protección y la promoción del bienestar de los niños.

Sin embargo, Malasia lamenta señalar que, desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia aquí en Nueva York en 1990, decenas de millones de niños en todo el mundo siguen siendo víctimas de la guerra, de la pobreza, de los abusos y de la explotación. Habida cuenta de esta grave situación, es urgente que la comunidad internacional evalúe los acontecimientos registrados desde entonces y elabore medidas y prioridades futuras para proteger el bienestar de los niños, con el fin de lograr avances considerables en el desarrollo humano dentro del marco de una generación.

En su informe sobre los niños y los conflictos armados, el Secretario General afirma, entre otras cosas, que

“...los niños han sido víctimas cada vez más frecuentes. Son blanco de la violencia y también la infligen.” (A/55/163, párr. 2)

Los niños constituyen prácticamente la mitad de los 21 millones de refugiados del mundo y se estima que otros 13 millones de niños están internamente desplazados. Los datos del UNICEF son también sombríos ya que indican que, en los 10 años transcurridos entre 1986 y 1996, 2 millones de niños perdieron la vida en conflictos armados, en tanto que otros 6 millones resultaron heridos, 10 millones fueron traumatizados y 1 millón quedaron huérfanos. En el informe figuran varias recomendaciones que hay que abordar, en especial las que podrían servir para disuadir a quienes explotan a los niños en los conflictos armados y las que están orientadas a crear una cultura de la prevención.

Malasia está sumamente preocupada por el sufrimiento de los niños afectados por los conflictos armados y considera que es necesario tener en cuenta sus necesidades especiales, en particular su recuperación física y psicológica y su reintegración social. Mi delegación insta a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible para impedir que los niños participen en

conflictos armados y para otorgar a los niños el derecho que les corresponde a gozar de una niñez normal.

Otra esfera que preocupa a mi delegación es la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, que proliferan en el mundo entero. Mi delegación lamenta estas actividades, que en Malasia están consideradas como delitos penales. La comunidad internacional debe también abordar estas cuestiones y encontrarles una solución.

En el informe titulado "Cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI", que figura en el documento A/AC.256/3, se subrayan algunos progresos que se han logrado en el último decenio, que han servido para mejorar la suerte de los niños del mundo. Puesto que el bienestar de las mujeres está vinculado al de los niños, los avances logrados en la promoción y la protección de los derechos de la mujer han beneficiado también a los niños. En este sentido, alienta a mi delegación observar que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha supuesto un avance significativo de los derechos de la mujer, lo que a su vez ha repercutido favorablemente sobre los niños.

Mi delegación considera también que la pobreza sigue siendo un obstáculo importante para el desarrollo social y humano de muchos países en desarrollo, en los que los niños son los más afectados por la pobreza. Es imperativo que los programas de desarrollo pongan de relieve los derechos y el bienestar de los niños, puesto que su desarrollo contribuirá a dar forma al futuro. Se deben realizar esfuerzos para garantizar que los niños reciban una alimentación y una atención de la salud adecuadas a fin de evitar la malnutrición y las enfermedades, y que tengan acceso a la educación primaria.

Malasia ha incorporado la promoción y la protección de los derechos de los niños en sus políticas nacionales, a saber, la Política nacional de bienestar, la Política familiar, dentro de la Política nacional de población, la Política nacional sobre la mujer, los Planes nacionales de desarrollo y la Nueva política económica. La Política nacional de bienestar pone de relieve la importancia de la familia en la construcción nacional, en tanto que la Política familiar incluye programas para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. La Política nacional sobre la mujer pone de relieve cuestiones relativas a los niños, a saber, el abuso contra los niños, el trabajo infantil, la atención de la salud infantil, los niños abandonados, los niños desapa-

recidos y las preferencias en materia de género. El Plan quinquenal de desarrollo de Malasia tiene por objetivo estimular el crecimiento económico, desarrollar los recursos humanos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Malasia, incluidos los niños. Nuestra Nueva política económica incluye medidas destinadas a crear oportunidades y a establecer normas favorables para los niños pertenecientes a grupos desfavorecidos mediante la creación de escuelas residenciales, sistemas de préstamo de libros de texto, ayuda financiera y gestión del transporte escolar.

Para garantizar un futuro favorable a los niños debemos ofrecerles un buen comienzo en la vida, a fin de que puedan gozar de buena salud física y mental, sentirse emocionalmente seguros y ser socialmente competentes y capaces de aprender. Deben contar con la oportunidad de completar una buena educación primaria. Estas oportunidades les permitirán participar en la sociedad y contribuir a ella. Esperamos con interés la labor preparatoria del período extraordinario de sesiones sobre los niños y Malasia participará activamente en esa labor para garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones.

**Sr. Jacob** (Israel) (*habla en inglés*): Es un honor intervenir hoy, en nombre de la delegación de Israel, sobre este importante tema del programa. La supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños del mundo es un asunto que reviste gran importancia y que preocupa a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas desde hace muchos años.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989 constituyó un hito en la cruzada en favor de los derechos del niño, y estableció un mecanismo jurídico y ético viable para promover y proteger los derechos de los niños. Desde entonces, se han aprobado varias resoluciones y declaraciones que han ampliado esa Convención. Hoy, al considerar la resolución relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, volvemos a comprometernos a seguir trabajando sobre esta cuestión y a seguir buscando nuestro objetivo de proteger a los niños del mundo.

En la declaración que formuló el año pasado ante la Asamblea General con motivo de la celebración del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Carol Bellamy, citó

una estadística conocida y sumamente perturbadora que refleja gravemente el sufrimiento que padecen los niños en las zonas menos desarrolladas del mundo. Pese a la riqueza sin precedentes de que goza nuestro mundo, casi 32.000 niños de menos de cinco años mueren cada día por causas evitables, lo que arroja un total de casi 12 millones de muertes anuales. Estas cifras deberían movilizar a todos los Estados Miembros, en una era en la que poseemos una capacidad sin par para evitar las enfermedades, la malnutrición, la pobreza, el analfabetismo, la violencia y la explotación.

Hoy, esta Asamblea renueva su compromiso a examinar y seguir llevando a cabo medidas en nombre de los niños en el próximo decenio. Israel respalda de todo corazón estas medidas y celebra las iniciativas de varios organismos de las Naciones Unidas, concretamente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, destinadas a examinar los progresos alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y a alentar la adopción de medidas pertinentes como preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

En este sentido, quisiera referirme a diversos acontecimientos que han tenido lugar en Israel en los últimos años que han afectado a los derechos de los niños.

En 1999, en una decisión crucial, la Corte Suprema de Israel, estableciendo un precedente tanto a nivel nacional como internacional, condenó al pago de una indemnización por daños y perjuicios a un padre que había desatendido a los niños que tenía a su cuidado al alejarse por completo de ellos y causarles un grave daño emocional. Si bien esas circunstancias fueron extremas, esta decisión refleja el cuidado especial que se otorga a los niños en mi país.

En otra decisión señera de enero de este año, la Corte Suprema de Israel condenó, en términos absolutos, el recurso al castigo corporal como método para disciplinar y educar a los niños. Estas disposiciones reflejan la creciente conciencia que existe en Israel acerca del aterrador fenómeno del abuso y la violencia contra los niños. Sirven también como advertencia en el sentido de que tales pautas de mala conducta no son sólo inmorales y repugnantes, sino que también están prohibidas en nuestra sociedad. Envían un claro mensaje de que el uso de la fuerza contra los niños constituye una grave degradación de su dignidad humana y una transgresión de la integridad física y la salud mental del niño.

Estas disposiciones establecen un hito en la campaña de larga data que lleva a cabo Israel contra la violencia doméstica en general y contra el abuso contra los niños en particular. Son la continuación de una decisión anterior de la Corte Suprema que prohíbe el uso de castigos físicos por parte de los maestros y de otros encargados del cuidado de los niños. Después de que Israel se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, la aprobación de la Ley Fundamental de Israel: Dignidad Humana y Libertad supone la garantía de que los derechos de los niños cuentan con protección constitucional. Ha habido un importante y firme aumento en el número de las decisiones judiciales sobre cuestiones domésticas basadas en los criterios que subyacen a la Convención sobre los Derechos del Niño, que reflejan la perspectiva de los niños y su derecho a gozar de dignidad humana, que promueven sus derechos y establecen penas más duras por infligir tratos ilegales a los niños. En este sentido, cabe señalar que aún antes de las decisiones recientes de la Corte, nuestro derecho penal imponía una responsabilidad penal contra los padres que castigaban a sus niños.

Además de estos cambios concretos, en Israel está en marcha una reforma general en el ámbito de los derechos de los niños. En 1997 se estableció un comité especial para que examinara las leyes existentes en esta esfera a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de que recomendara las revisiones pertinentes. Además, en una reciente ley aprobada por el Parlamento de Israel, se establecen comisiones sobre la situación de los niños en todas las municipalidades, que cuentan con representantes de los niños entre los integrantes de las juntas. Además, estamos planificando campañas educativas en los medios de difusión y en las escuelas para aumentar la sensibilidad respecto de los derechos de los niños y para aumentar la conciencia del público.

Pese a todo esto, aún hay muchos obstáculos, tanto en Israel como en el mundo en general. Hay normas sociales y tradicionales anacrónicas que siguen siendo evidentes en muchas sociedades y la práctica de castigar a los niños sigue estando generalizada. Consideramos que la manera en que una sociedad trata a los niños y a otros grupos vulnerables es, en gran medida, un espejo de sus valores. Debemos esforzarnos por aprovechar los progresos logrados en el último decenio y por adoptar medidas que garanticen que los valores de la comunidad internacional sean congruentes con nuestros objetivos en nombre de los niños. Estos



esfuerzos deben continuar de manera incesante hasta que llegue el día en que todos los niños cuenten con la garantía de poder crecer gozando de buena salud, de una nutrición adecuada, y en un entorno de paz y seguridad.

**Sr. Nejad Hosseinian** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En momentos en que el año 2000 se acerca a su fin, nos estamos aproximando al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los niños. Este importante acontecimiento mundial, como todos sabemos, está destinado a examinar los progresos alcanzados hasta la fecha y a recomendar las mejores prácticas destinadas a superar los obstáculos con que tropezamos al intentar lograr los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990. Afortunadamente, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los niños se convoca en una época en la que la comunidad internacional cuenta con un valioso acervo de experiencias prácticas derivadas de los numerosos procesos de análisis llevados a cabo en las conferencias celebradas en el decenio de 1990.

También debemos recordar que uno de los elementos positivos de este proceso en comparación con los otros es que el mundo ha ido más allá del actual debate político e ideológico entre el Norte y el Sur para llegar a un virtual consenso con respecto a un instrumento o una visión que sirva como base para todas las medidas futuras y constituya un marco conceptual y jurídico internacional para proteger a los niños del mundo. La comunidad internacional debería aprovechar esta oportunidad tan singular para actuar con vigor y determinación a fin de hacer realidad los objetivos que ya se han definido en esta esfera.

Para que el período extraordinario de sesiones tenga éxito, la comunidad internacional deberá abordar numerosos obstáculos que esperan en el camino.

En primer lugar, han transcurrido 10 años desde que se celebrara la Cumbre Mundial que convocó la Asamblea General en 1990. La comunidad internacional ha sido testigo de drásticos cambios y notables acontecimientos en este período. La visión, la estrategia y los objetivos aprobados en la Cumbre Mundial deben ser examinados con miras a actualizarlos de conformidad con el marco vigente acordado a nivel internacional en cuanto a las prioridades y los ámbitos a los que las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben dedicar sus recursos. Este problema ha sido abor-

dado atinadamente por la Presidenta del Comité Preparatorio en el párrafo 5 de su síntesis (A/55/43, Anexo I, párr. 5) y se ha mencionado de nuevo en el debate del grupo sobre el examen y el proceso de evaluación. La protección de los niños en tiempos de guerra o conflicto armado, especialmente los niños que viven en territorios sometidos a ocupación, debe ser abordada de manera cualitativa y ser un elemento prioritario en el proceso de examen. La pobreza y el abuso sexual contra los niños constituyen también elementos de suma importancia que deben formar parte de las deliberaciones del próximo período extraordinario de sesiones. Lo que más importa en el contexto de la actualización de los objetivos de la Cumbre Mundial es la observancia y la plena atención con respecto a los principios de la igualdad y la no selectividad en el examen de los temas y de las situaciones en que los niños son más vulnerables.

En segundo lugar, la mundialización es un fenómeno que tiene dos caras. Los efectos contradictorios y los impactos de la mundialización pueden verse también claramente en los niños. Si bien la mundialización ha sido una fuerza motriz para la mejora de la cooperación y la convergencia a nivel mundial, también ha tenido consecuencias profundamente excluyentes y negativas para los niños. En el período extraordinario de sesiones se deberían adoptar medidas para garantizar que el dinamismo de la mundialización se aproveche plenamente para contrarrestar sus efectos negativos, tales como la explotación sexual de los niños y la propagación del VIH/SIDA, así como para combatir enérgicamente estas manifestaciones. En cuanto a la cuestión de la explotación sexual, debemos recordar que la pobreza y el subdesarrollo crecientes, y también las diversas formas de mercado de consumo libre y desatado a nivel internacional y nacional, incluso a través de los medios de difusión y los servicios de información mundiales, han contribuido a la persistencia de este fenómeno malvado.

La comunidad internacional debe actuar para dar forma a estrategias operacionales encaminadas a garantizar que los beneficios de la mundialización se distribuyan equitativamente a todos los pueblos y a todos los individuos, en especial a las mujeres y a los niños. Los niños que viven en las zonas urbanas y rurales de todas las regiones deben beneficiarse de las ventajas de la mundialización.

En tercer lugar, los indicadores de desarrollo y las capacidades de construcción e infraestructuras a nivel nacional para responder de manera efectiva a las

necesidades actuales en materia de protección de los niños son muy significativos en este proceso de revisión del final del decenio. Esferas tales como los servicios sociales, la pobreza, las deficiencias en materia jurídica, la educación y la salud son los pilares de una reforma política profunda y exhaustiva a nivel nacional. En el plano internacional, la creación de un entorno internacional justo y favorable es el factor esencial para el éxito de las políticas nacionales orientadas a la protección de los niños. Factores como los recursos suficientes, la eliminación de la carga de la deuda y la adopción de políticas sanas y justas por parte de las instituciones de Bretton Woods desempeñan un papel fundamental a la hora de asistir a los Gobiernos a responder a los desafíos internos.

En cuarto lugar, fortalecer la institución de la familia y los lazos familiares es una de las maneras más eficaces de proteger a los niños de las numerosas amenazas a las que hacen frente en las distintas sociedades. La familia, que es el grupo fundamental de la sociedad y la unidad natural para el crecimiento y el bienestar de sus miembros, y particularmente los niños, debería ser objeto de la protección y la ayuda necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de las comunidades. En el seno familiar, los niños crecerán en un entorno de felicidad, amor y comprensión, que evitará que éstos abandonen su primer hogar y se expongan a la explotación sexual y a otras formas de explotación. A nuestro juicio, en el período extraordinario de sesiones debería darse prioridad a este importante asunto.

Se han celebrado muchas conferencias y seminarios a los niveles nacional y regional sobre la protección de los niños en todo el mundo. Se están elaborando a nivel nacional las revisiones de fin de decenio que han de presentarse a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El próximo período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio brindan oportunidades únicas para recabar experiencias prácticas de todos los participantes en general y de aquellos que han hecho avances y logros considerables en sus países en particular. Las experiencias acumuladas por los Gobiernos a lo largo de arduos y complejos procesos son acerbos valiosos que pueden servir de base a la comunidad internacional para desarrollar mejores prácticas en aras de los intereses de los niños.

Al debatir los aspectos fundamentales del período extraordinario de sesiones, me veo obligado a destacar la situación de los niños palestinos que viven en los te-

rritorios ocupados. Hoy, la humanidad está presenciando la lucha del pueblo palestino, en especial de los niños, por liberar su tierra de la fuerza ocupante. A diario vemos en la televisión imágenes de las atrocidades más horribles. A los niños palestinos se les dispara a matar desde el aire y con fusiles automáticas y con tanques. Ellos aparecen, como mucho, lanzando piedras a los que han ocupado su tierra y sus hogares y les han oprimido y humillado salvajemente durante decenios. Los niños de Palestina no sólo han sido despojados de su infancia, sino que también han sido víctimas de la fuerza de ocupación de la manera más violenta, en total violación del Cuarto Convenio de Ginebra.

No podemos quedar, ni quedaremos, indiferentes ante esta inhumana violación de la justicia. Hagamos o no frente a este desafío, los niños palestinos saldrán victoriosos. Sin embargo, como miembros de la comunidad internacional, debemos considerar seriamente el límite de nuestra capacidad para aceptar el precio en vidas humanas, sangre y miseria que los niños palestinos deben pagar por la victoria que merecen.

Puesto que las atrocidades cometidas contra los niños que viven bajo ocupación siguen siendo un aspecto fundamental de la cuestión, estamos convencidos de que tanto este aspecto como la necesidad de protección de los niños que viven bajo ocupación deben aparecer en el programa que está elaborando el Comité Preparatorio para su consideración durante el próximo período extraordinario de sesiones.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/55/L.34.

**Sra. Durrant** (Jamaica) (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidenta del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, deseo dar las gracias, por conducto del Presidente interino, al Presidente de la Asamblea General por participar personalmente en el debate de este tema del programa. Sabemos que representó a su país, Finlandia, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, y que su actuación ha sido clave para que los dirigentes mundiales adquieran más conciencia de la importancia de colocar las cuestiones relativas a los niños en el centro de los esfuerzos mundiales por reducir la pobreza y por lograr el avance social. Doy también las gracias a todas las delegaciones que han participado en el debate sobre

este tema y agradezco las gratas palabras dedicadas a los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio.

Antes de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.34, quisiera pedir a los Estados Miembros que tomen nota de las siguientes correcciones al texto de dicho proyecto de resolución. En primer lugar, en el párrafo 7 de la parte dispositiva, en la segunda línea de la versión en inglés deben introducirse las palabras “la invitación” a continuación de “reitera”, de manera que el párrafo diga lo siguiente:

“Acoge con agrado la asignación por los Jefes de Estado y de Gobierno de representantes personales ante el Comité Preparatorio y reitera la invitación para que los Jefes de Estado y de Gobierno que no hayan asignado representantes personales consideren la posibilidad de hacerlo.”

En segundo lugar, en el párrafo 14 de la parte dispositiva, el título de Representante Especial del Secretario General debe cambiarse a “Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados”. Esto coincide con el mandato otorgado en la resolución 51/77.

Se me ha informado que no hay quórum y que, por tanto, el texto del nuevo párrafo, que se ha distribuido en el Salón, se introducirá en una fecha posterior, cuando se vaya a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Ahora tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia”, que figura en el documento A/55/L.34, en su versión oralmente enmendada. Además de los patrocinadores que aparecen en el proyecto de resolución, han pasado a ser patrocinadores los siguientes países: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Guinea, Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Islas Marshall, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, la ex República Yugoslava de

Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zambia.

En el proyecto de resolución se reafirman, entre otras cosas, los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que se celebró en Nueva York en septiembre de 1990. También se reafirma que en el período extraordinario de sesiones, al mismo tiempo que se examinan los logros alcanzados en la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial, se renovará el compromiso y se examinarán las medidas que se habrán de adoptar en el próximo decenio en favor de la infancia.

En el proyecto de resolución se subraya que la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño contribuye al logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y se recomienda que en los preparativos del período extraordinario de sesiones se incluya, como elemento fundamental, una evaluación a fondo de la Convención al cabo de diez años de aplicación.

En el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las iniciativas y medidas adoptadas por los Gobiernos y las organizaciones pertinentes, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como por organizaciones regionales y subregionales para examinar los adelantos realizados desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y se insta a que se lleven a cabo iniciativas preparatorias en los planos nacional, regional e internacional, con miras a contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones y a crear asociaciones formadas por los niños y destinadas a ellos.

En el proyecto de resolución se toma nota de los informes y las decisiones del Comité Preparatorio y se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones un examen de la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial y el Plan de Acción y que haga recomendaciones para la acción en el futuro, que incluyan las mejores prácticas observadas y los obstáculos con que se ha tropezado para su puesta en práctica, así como las medidas para superar esos obstáculos.

En el proyecto de resolución se reitera la invitación a los Jefes de Estado o de Gobierno para que participen en el período extraordinario de sesiones, y se alienta a que los Jefes de Estado y de Gobierno que no hayan asignado representantes personales ante el Comité Preparatorio consideren la posibilidad de hacerlo. Se destaca el importante papel de los niños y los jóvenes en este proceso y se alienta a los Estados a que faciliten y promuevan la activa contribución en el proceso preparatorio y en el período extraordinario de sesiones.

Mediante el proyecto de resolución, la Asamblea General decide convocar dos períodos de sesiones sustantivos del Comité Preparatorio en 2001 y fija la fecha de celebración del período extraordinario de sesiones del 19 al 21 de septiembre.

En el proyecto de resolución se expresa agradecimiento a los Gobiernos que han aportado contribuciones financieras para las actividades realizadas por el UNICEF en su carácter de secretaría sustantiva del período extraordinario de sesiones y se alienta a los Gobiernos que aún no han efectuado contribuciones a que lo hagan.

Por último, en el proyecto de resolución se decide incluir en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado "Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia".

Antes de concluir, deseo dar las gracias a todas las delegaciones, a la Directora Ejecutiva y al personal del UNICEF, así como a la Secretaría de las Naciones Unidas por la enorme cooperación que los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio han recibido durante el proceso preparatorio. Agradezco especialmente al Embajador Hanns Schumacher, de Alemania, quien, en su calidad de Vicepresidente del Comité Preparatorio, dirigió las consultas oficiosas sobre este proyecto de resolución. Pensamos que este proyecto de resolución, cuando sea aprobado por la Asamblea General, proporcionará una base sólida para la labor del Comité Preparatorio en el futuro y para el período extraordinario de sesiones.

Mi delegación espera que este proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada, sea aprobado por consenso y que, de este modo, se reafirme el sólido compromiso de la comunidad internacional a brindar a todos los niños un futuro mejor.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada esta mañana en la 62ª sesión plenaria, doy la palabra al observador de la Santa Sede.

**El Arzobispo Martino** (Santa Sede) (*habla en inglés*): En el debate sobre el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Santa Sede celebra tener la oportunidad de sumar su voz a la de aquellos que expresan la misma preocupación por los niños y los jóvenes de hoy en día.

"Pese a los avances tecnológicos, los niños siguen sufriendo y muriendo por falta de alimentos básicos o víctimas de violencia y conflictos armados que ni siquiera entienden. Otros son víctimas de descuido emocional. Hay personas que envenenan las mentes de los jóvenes inculcándoles prejuicios e ideologías vacuas. Y hoy en día se explota a los niños hasta el punto de utilizarlos para satisfacer las depravaciones más bajas de los adultos."

Estas no son palabras nuevas, pero desgraciadamente siguen siendo tan válidas y acertadas como necesarias. Son las palabras que el Papa Pablo VI dirigió a Henry Labouisse, Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 1978, hace 22 años.

El pasado mes de abril, la Comisión de Derechos Humanos expresó su preocupación por el hecho de que la situación de los niños en muchas partes del mundo sigue siendo crítica como consecuencia de la pobreza, de las condiciones sociales y económicas inadecuadas en una economía cada vez más mundializada; y también como consecuencia de las pandemias, los desastres naturales, los conflictos armados, los desplazamientos, la explotación, el analfabetismo, el hambre, la intolerancia, la discapacidad y la protección jurídica inadecuada.

Estos aspectos relativos a los niños, que han exigido la atención del mundo durante tantos años, siguen ocupando el centro de nuestra atención. Los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobados recientemente dan muestra de esa preocupación. La Santa Sede, que es uno de los primeros signatarios de la Convención, se complace en señalar que también ha firmado esos dos importantes protocolos, que aumentan el grado de determinación con que el mundo aborda el tema de la protección de los niños.

En los últimos años, las actividades del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía han ayudado a que las Naciones Unidas centren su atención en las necesidades de los niños y en los retos que éstos continúan encarando. Las Naciones Unidas también acogen con beneplácito la labor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto del trabajo infantil. Esos esfuerzos, junto la atención prestada a esta cuestión por las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para los Refugiados y los organismos de las Naciones Unidas, especialmente el UNICEF, van dirigidos a la aplicación cabal de la Convención y de las disposiciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

La Iglesia Católica ha reconocido siempre que los niños son los miembros más valiosos y, al mismo tiempo, más vulnerables de la familia y los que necesitan mayor protección. La Santa Sede participó activamente en la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Cumbre Mundial y, en su calidad de Observador Permanente, participa con un interés especial en todo debate que trate de la cuestión de los niños en el seno de las Naciones Unidas. La Santa Sede espera con interés conocer la labor preparatoria que las oficinas y organismos arriba citados aporten al período extraordinario de sesiones, y confía en que su participación contribuya a centrar los debates y las deliberaciones para que resulten en una conclusión fructífera del período extraordinario de sesiones.

La Santa Sede celebró la convocatoria de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y espera que el próximo período extraordinario de sesiones sea un acontecimiento importante en el cual la familia de las naciones pueda reunirse una vez más y dedicarse a buscar las maneras de salvaguardar el bienestar y la protección de la vida y los derechos de los niños del mundo.

Mi delegación espera que los debates que se celebren durante las próximas reuniones preparatorias se centren especialmente en la manera de lograr la paz en las situaciones de conflicto armado y violencia, de atajar el hambre, de proteger a la familia, de mejorar la educación, de eliminar la discriminación, de proporcionar mejor atención a la salud, de consolidar la estabilidad y de mantener la seguridad.

Al mismo tiempo, mi delegación considera que es necesario recordar que los derechos del niño dependen de los padres, de la familia y de toda la comunidad mundial. La protección y promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sólo puede partir de un reconocimiento y un respeto por la dignidad humana compartida por todos y cada uno de nosotros.

La Santa Sede espera que los debates en todo el sistema de las Naciones Unidas se centren en torno a las formas de avanzar, y que no se estancuen en cuestiones nunca encuentran solución. Ojalá que el próximo período extraordinario de sesiones constituya un paso concreto hacia el logro de este objetivo.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al observador de Suiza, de conformidad con la decisión adoptada en la 62ª sesión plenaria de esta mañana.

**Sra. Waldvogel** (Suiza) (*habla en francés*): Hace exactamente 10 años, la atención otorgada a los derechos del niño se vio reforzada por la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aprobación de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada aquí en Nueva York. En aquella ocasión, los Estados participantes identificaron varias esferas prioritarias y definieron objetivos específicos para mejorar la situación de los niños, que se pensó podrían alcanzarse en el año 2000. Sin embargo, en el transcurso del decenio se han registrado una serie de acontecimientos importantes, algunas veces positivos, pero demasiado a menudo negativos, que han tenido una incidencia importante en la situación de los niños. Siempre en el marco de análisis de la Declaración y el Plan de Acción, esos nuevos hechos deben contemplarse en la evaluación que vamos a realizar con miras a la celebración del período extraordinario de sesiones en 2001.

Al respecto, Suiza desea citar cuatro aspectos que, a nuestro juicio, deben tenerse en cuenta en el análisis del pasado decenio.

En primer lugar, el análisis de la situación de los niños debe inscribirse en un marco y un enfoque basados en el derecho, en particular en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus dos protocolos facultativos, y en otros instrumentos internacionales de protección y promoción de los derechos del niño. Un enfoque basado en el derecho, al referirse a un marco normativo aprobado internacionalmente,

permite un análisis conjunto más exacto y sistemático de las esferas en que es preciso seguir avanzando.

En este contexto, será necesario tener en cuenta las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas relativas al respeto y la aplicación de la Convención de parte de los Estados, así como las de otros mecanismos de vigilancia del respeto de los derechos del niño, ya sean universales o regionales. Pensamos, por ejemplo, en las recomendaciones del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados o de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Aprovechamos esta oportunidad para alentar a los Estados que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen esos instrumentos, a ser posible sin reservas, en particular los Protocolos Facultativos de la Convención.

En segundo lugar, Suiza considera que el eje de la metodología puede ser un enfoque basado en el análisis de las circunstancias y las causas de la falta de respeto por los derechos de los niños únicamente si dicha metodología se inscribe en el marco más general del desarrollo, a fin de identificar todos los factores que repercuten en el desarrollo y en el disfrute de los derechos de los niños. Entre esos factores, cabe citar los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico, la demografía, la igualdad entre hombres y mujeres y la democracia.

El tercer aspecto que queremos destacar se refiere al informe A/AC.256/3 del Secretario General titulado "Cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI", presentado en la última reunión del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones. En dicho informe se identifican desafíos y problemas futuros que conviene examinar detenidamente e integrar de manera específica en la evaluación de los progresos alcanzados en el transcurso del último decenio. Entre esos desafíos, mi delegación subraya los que se refieren a la continuación de la violencia ejercida contra los niños, ya sea estatal, institucional o privada; a las violaciones de los derechos del niño durante los conflictos armados, al grave problema de la explotación económica, sexual, o de otra índole de los niños, que afecta a un número cada vez mayor de niños; y a los terribles efectos del VIH/SIDA en los niños, ya sean directos o indirectos, o a corto o largo plazo.

Tanto en su política nacional como en el marco de su política exterior, Suiza quiere asegurarse de que

se ponga fin a todas esas violaciones e injusticias. Entre otras cosas, nuestra ayuda humanitaria bilateral ha aumentado sus actividades relacionadas con los niños que son víctimas de conflictos armados y, en el plano multilateral, apoyamos activamente a diversas organizaciones internacionales. Esperamos también fortalecer y aumentar nuestros esfuerzos en favor de los derechos del niño en colaboración con los demás Estados y protagonistas interesados con motivo del período extraordinario de sesiones y en el marco del proceso preparatorio.

Por último, un cuarto acontecimiento importante registrado desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990 se refiere al reconocimiento de que es necesario acordar a los niños y a los jóvenes la oportunidad de participar en la adopción de decisiones que les atañen. En el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño se estipula que es nuestra obligación velar por que se consulte a los niños sobre todas las decisiones que les atañen, tanto a nivel nacional como internacional, que son individuos y miembros activos de la unidad familiar y de la comunidad que ostentan derechos y obligaciones específicos. En este sentido, Suiza se compromete a alentar y facilitar la participación de los niños en los distintas reuniones que han de celebrarse antes y durante el período extraordinario de sesiones. Instamos a otros Estados a que se sumen a esos esfuerzos.

Esperamos que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 sea una oportunidad para que se movilicen todos los agentes interesados, a saber, los Estados, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales, los jóvenes y los niños, así como el sector privado. Esa movilización no puede sino realzar la importancia del acontecimiento y dar un mayor legitimidad a sus resultados. Suiza espera que esos resultados se plasmen en recomendaciones formuladas con miras a garantizar un mayor respeto de los derechos del niño en todo el mundo, y en la adopción de una estrategia a largo plazo y de un conjunto de acciones concretas para garantizar ese respeto.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Tal como ha indicado la representante de Jamaica, la decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.34, en su versión oralmente enmendada, se adoptará en una fecha posterior, que se anunciará más adelante.

*Se levanta la sesión a las 19.05 horas.*